



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

INFORME ANUAL BASADO EN  
INDICADORES EN MATERIA DE  
FISCALIZACIÓN

---

CUENTAS PÚBLICAS 2022



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



## ÍNDICE

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.....	- 1 -
PRESENTACIÓN.....	- 2 -
1. ANTECEDENTES.....	- 4 -
2. MARCO NORMATIVO.....	- 6 -
3. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.....	- 8 -
3.1. PRIMERA ETAPA: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS.....	- 10 -
3.2. SEGUNDA ETAPA: PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS.....	- 12 -
3.2.1 Cobertura por entidades programadas.....	- 16 -
3.2.1.1 Cobertura general de la programación (Poderes del Estado y Organismos Autónomos; Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado).....	- 17 -
3.2.1.2 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 18 -
3.2.1.3 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 19 -
3.2.2 Cobertura por presupuesto devengado.....	- 21 -
3.2.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 22 -
3.2.2.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 23 -
3.2.3 Alcance de la fiscalización en ingresos.....	- 25 -
3.2.3.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 26 -
3.2.3.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 27 -
3.2.4 Alcance de la fiscalización en egresos.....	- 29 -
3.2.4.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 30 -
3.2.4.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 31 -
3.2.5 Transferencias federales etiquetadas.....	- 33 -
3.2.5.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 34 -
3.2.5.2 Municipios.....	- 35 -
3.3. TERCERA ETAPA: EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS.....	- 37 -
3.3.1 Entidades programadas y fiscalizadas.....	- 38 -
3.3.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 39 -
3.3.1.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 40 -
3.3.2 Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas por tipo de auditoría.....	- 41 -

3.3.2.1 Auditorías de cumplimiento y desempeño .....	- 42 -
3.3.2.2 Poderes del Estado y Organismos Autónomos .....	- 44 -
3.3.2.3 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado .....	- 45 -
3.3.3 Importe promedio fiscalizado de ingresos por auditoría .....	- 46 -
3.3.3.1 Importe promedio fiscalizado de ingresos por auditoría .....	- 47 -
3.3.4 Importe promedio fiscalizado de egresos por auditoría .....	- 49 -
3.3.4.1 Importe promedio fiscalizado de egresos por auditoría .....	- 50 -
3.3.5 Importe promedio fiscalizado del Estado de Situación Financiera por auditoría .....	- 52 -
3.3.5.1 Importe promedio fiscalizado del Estado de Situación Financiera por auditoría .....	- 53 -
3.3.6 Importe promedio fiscalizado de la Disponibilidad Presupuestal por auditoría .....	- 55 -
3.3.6.1 Importe promedio fiscalizado de la Disponibilidad Presupuestal por auditoría de cumplimiento .....	- 56 -
3.4. CUARTA ETAPA: ELABORACIÓN DE INFORMES .....	- 58 -
3.4.1 Elaboración de informes totales .....	- 59 -
3.4.1.1 Elaboración de informes totales .....	- 60 -
3.4.2 Elaboración de Informes Individuales de cumplimiento y de desempeño .....	- 62 -
3.4.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos .....	- 63 -
3.4.2.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado .....	- 64 -
3.4.3 Elaboración del Informe General Ejecutivo .....	- 66 -
3.4.3.1 Elaboración del Informe General Ejecutivo .....	- 67 -
3.4.4 Elaboración de Informes de Solventación .....	- 68 -
3.4.4.1 Elaboración de Informes de Solventación .....	- 69 -
3.5. QUINTA ETAPA: SEGUIMIENTO .....	- 71 -
3.5.1 Acciones emitidas con seguimiento concluido, ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 .....	- 75 -
3.5.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos .....	- 76 -
3.5.1.2 Ayuntamientos .....	- 80 -
3.5.1.3 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado .....	- 84 -
3.5.2 Acciones emitidas en proceso de seguimiento, ejercicio 2022 .....	- 88 -
3.5.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos .....	- 89 -
3.5.2.2 Ayuntamientos .....	- 90 -
4. CONCLUSIONES .....	- 93 -

## MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

En la Auditoría Superior del Estado, conscientes de que la revisión de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos y de los Ayuntamientos, conforma uno de los principales contrapesos previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, para garantizar el control de la gestión del presupuesto; realizamos la fiscalización superior de manera autónoma, objetiva e imparcial, basada en los principios de legalidad y confiabilidad.

Aunado a ello y sabedores de la importancia de articular esfuerzos entre las instituciones que conforman el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el firme objetivo de prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, se presenta el Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2022.

Este informe constituye una herramienta necesaria para la medición del desempeño; así como, el impacto en la fiscalización en las etapas de: recepción y análisis de las Cuentas Públicas, planeación, ejecución, informe y seguimiento; permite comparar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas, para una mejor toma de decisiones.

Con trabajos específicos como este, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad chiapaneca.

### **C.P. Wenceslao Francisco Calderón Maza**

Auditor Especial de Planeación, Seguimiento e Informes, en suplencia del Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y 51 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas

## PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE), es una institución dotada de autonomía presupuestal, técnica y de gestión para llevar a cabo sus atribuciones y para tomar decisiones respecto a su organización interna, funcionamiento y resoluciones. Su función principal es la de fiscalizar bajo los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

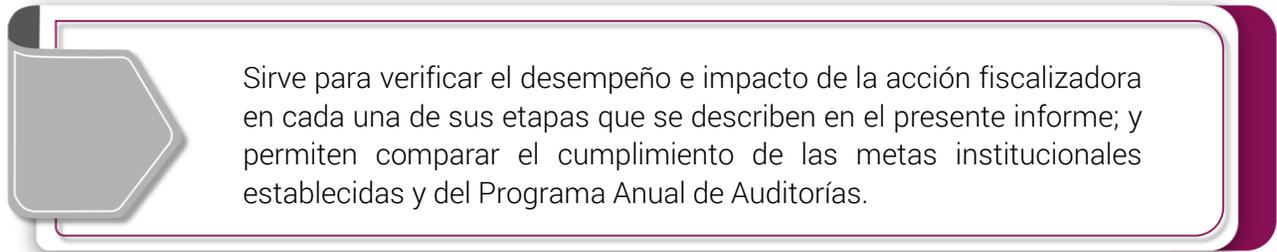
Al momento de la elaboración del presente documento, la ASE ha concluido con las auditorías efectuadas a las Cuentas Públicas Estatal y Municipales 2022; por cada auditoría realizada, se elaboró un Informe Individual de Auditoría, mismos que de acuerdo a los plazos legales establecidos, fueron entregados al Congreso del Estado en tres etapas; en la última etapa correspondiente a la entrega del 20 de febrero de 2024, también fue entregado el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022.

Asimismo, se elaboró y presentó al Congreso del Estado el Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con corte al 31 de marzo de 2024.

Es importante destacar que, de acuerdo a los plazos legales, la ASE ha publicado los informes antes mencionados, en la página de internet institucional <https://www.asechiapas.gob.mx/> específicamente en el apartado de Transparencia, fracción XXIX.- Informes; por lo que se encuentran disponibles al público en general.

Ahora bien, con los tres tipos de informes señalados en las líneas que preceden, se obtuvo la información necesaria para la elaboración del presente documento, dando así cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 fracción XXX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, al emitir el **Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2022**, el cual constituye una herramienta efectiva para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas por parte de la Auditoría Superior del Estado hacia la sociedad, que permite visualizar mediante una serie de indicadores, las etapas del proceso de fiscalización, desde la recepción y análisis de las cuentas públicas, hasta el seguimiento de los resultados; que a través de ellos, se emiten resultados y conclusiones, que coadyuvan en la toma de decisiones, en el sentido de eficientar el proceso de fiscalización y en consecuencia el desempeño de la Institución.

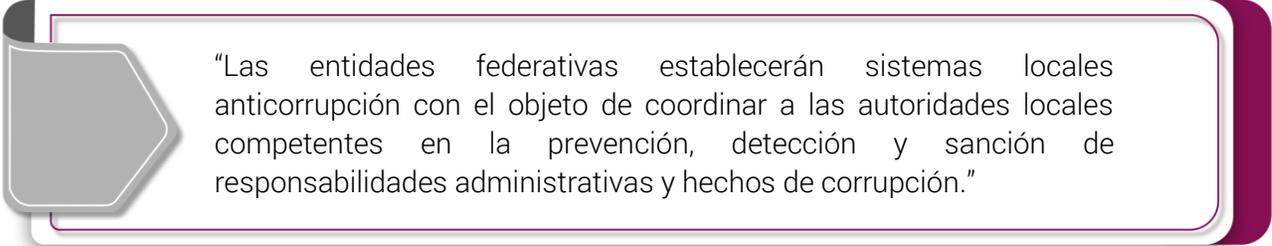
Por ello, es primordial definir que es un indicador en materia de fiscalización:



El **Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2022**, se integra de cuatro capítulos; el primero contiene los **Antecedentes** que dieron pauta a la elaboración de este documento; el segundo capítulo se refiere al **Marco Normativo** que dio sustento jurídico; en el tercer capítulo se presenta el **Proceso de Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado**, que para efectos de este informe se consideran cinco etapas: recepción y análisis de las cuentas públicas, planeación y programación de auditorías, ejecución de las auditorías, elaboración de informes, y seguimiento; describiéndose en qué consisten cada una de estas etapas; además, de contener los indicadores que se utilizaron para su medición; así como, un comparativo del comportamiento con algunos indicadores más relevantes y representativos contenidos en los Informes Anuales Basados en Indicadores correspondientes a las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021; y por último, el capítulo referente a las **Conclusiones**.

## 1. ANTECEDENTES

El **Sistema Nacional Anticorrupción** de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; por lo que este artículo en su último párrafo, menciona que:



“Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.”

El Gobierno del Estado de Chiapas, de conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, que a la letra dice “promulgar y ejecutar las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, para proveer en la esfera administrativa a su fiel observancia, así como ejecutar los actos administrativos que al Ejecutivo del Estado encomienden las leyes federales”; expidió Decreto Número 120 en el Periódico Oficial del Estado No. 274, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2016 la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**.

En el artículo 6 de la Ley, menciona la integración del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, quien a través del Comité Coordinador, fijará las bases, principios y lineamientos, para la forma en que deberá llevarse a cabo la coordinación entre sus integrantes.

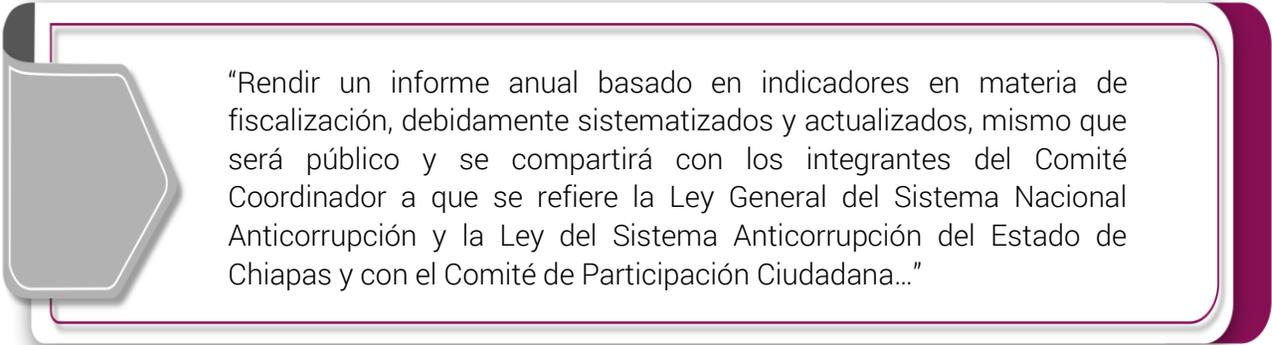
El artículo 7 de la Ley en referencia, señala que el **Comité Coordinador** es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

La Auditoría Superior del Estado, como se aprecia en la fracción II del artículo 9 de la Ley en mención, tiene un papel muy importante dentro del Comité Coordinador, en la elaboración de estrategias que permitan mejorar la gestión pública y el combate a la corrupción, derivado de la revisión y fiscalización que realiza a la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las de los municipios.

Por otra parte, conforme lo establecido en el artículo 14 el **Consejo de Participación Ciudadana** tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Para llevar a cabo la función fiscalizadora, pieza clave dentro del Sistema Nacional Anticorrupción, la Auditoría Superior del Estado, cuenta con las herramientas e instrumentos jurídicos necesarios; por lo que el Congreso del Estado de Chiapas, mediante Decreto número 132, publicado en el Periódico Oficial número 279, 2ª Sección, Tomo III de fecha 1 de febrero de 2017 emitió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas con lo que se otorgaron nuevas facultades y atribuciones a la Auditoría Superior del Estado.

En el artículo 92 fracción XXX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas (LFRCECH) establece que el Auditor Superior del Estado deberá:



“Rendir un informe anual basado en indicadores en materia de fiscalización, debidamente sistematizados y actualizados, mismo que será público y se compartirá con los integrantes del Comité Coordinador a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y con el Comité de Participación Ciudadana...”

Es por ello, que la Auditoría Superior del Estado presenta el **Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2022**.

## 2. MARCO NORMATIVO

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

- ◆ Artículo 45 fracción XX.- Establece la atribución de revisar la cuenta pública del año anterior presentada por el Estado y los municipios.
- ◆ Artículo 50.- Marca la autonomía presupuestal, técnica y de gestión de la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley; así también, determina que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad y que se podrá iniciar a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente; que en los trabajos de planeación de las auditorías, se podrá solicitar información del ejercicio en curso respecto de procesos concluidos y, establece las demás atribuciones en materia de fiscalización.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

- ◆ Artículo 7.- Menciona que el Comité Coordinador, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; así como, el encargado del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.
- ◆ Artículo 9 fracción II.- Señala al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (actualmente denominado Auditoría Superior del Estado de Chiapas) como integrante del Comité Coordinador a que refiere el artículo 7 que antecede.

### Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas

- ◆ El décimo tercer párrafo de los Considerandos; así como el artículo 4 fracciones III y IV. - Destacan que, con el objetivo de fortalecer la actividad fiscalizadora se reconoce la importancia de dotar de autonomía técnica, de gestión y presupuestal a la Auditoría Superior del Estado, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- ◆ Artículo 1 último párrafo. - Establece la organización de la Auditoría Superior del Estado, sus atribuciones, incluyendo aquellas para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización, en términos de esta Ley y la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas.

- ◆ Artículo 92 fracción XXX.- Señala como una atribución del titular de la Auditoría Superior del Estado, el rendir un Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización a los integrantes del Comité Coordinador que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y con el Comité de Participación Ciudadana.

### 3. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

La Fiscalización Superior es una facultad exclusiva del Congreso del Estado, ejercida por la Auditoría Superior del Estado. Esta última la lleva a cabo a través de la revisión de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las de los municipios. La fiscalización de las Cuentas Públicas se realiza posterior a la conclusión del ejercicio fiscal, bajo lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con base en sus atribuciones ha establecido su proceso de fiscalización, que para efectos de este informe se contemplan las siguientes etapas:

#### Recepción y análisis de las cuentas públicas

En esta etapa, las entidades públicas presentan sus cuentas públicas, que sirven como insumo principal para llevar a cabo la revisión y fiscalización superior.



#### Planeación y programación de auditorías

Esta etapa es fundamental para obtener una selección adecuada de entes públicos a fiscalizar. Bajo esta premisa, lleva a cabo el análisis de una serie de variables que se aplican de forma independiente tanto para los entes públicos estatales como para los municipios.



#### Ejecución de las auditorías

En términos más amplios, consiste en la aplicación de los procedimientos sustantivos de auditoría, contemplados en los programas de trabajo en la fase de planeación y que tienen relación directa con la verificación de la Cuenta Pública de los poderes del estado y organismos autónomos que presenta la Secretaría de Hacienda; así como, las de los municipios y sistemas municipales de agua potable y alcantarillado.



**Elaboración de informes**

En esta etapa se integran los Informes Individuales de Auditoría derivados del proceso anterior, los cuales se entregan al Congreso del Estado y se notifican a las entidades fiscalizadas, conforme a los plazos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

**Seguimiento**

Etapa en la cual, las entidades fiscalizadas presentan, en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, la información de las acciones implementadas para dar atención a las acciones, y previsiones y/o recomendaciones notificadas; del análisis y valoración de la información, la ASE se pronuncia a través del Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas.



Con base en las etapas anteriores y considerando la experiencia en la evaluación de los indicadores presentados en los Informes Anuales Basados en Indicadores en Materia de Fiscalización correspondientes a las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021; así como, de la información en los Informes Individuales de Auditoría, el Informe General Ejecutivo y el Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas; se obtuvo la información necesaria para implementar los indicadores de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2022; y en consecuencia, la generación de resultados a través del análisis e interpretación.

A continuación, se muestra el desarrollo de las 5 etapas del proceso de fiscalización, consistentes en una breve explicación; así como, de las tendencias positivas y negativas en el comportamiento de los indicadores, con base en los parámetros de medición.

### 3.1. Primera etapa: Recepción y análisis de las cuentas públicas

El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, menciona que una de las atribuciones del Congreso del Estado, es la revisión de la Cuenta Pública del año anterior, presentada por el estado y sus municipios, a través del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (actualmente denominada Auditoría Superior del Estado).

Las cuentas públicas del estado y municipios serán presentadas al Congreso del Estado, a más tardar el día treinta del mes de abril del año siguiente al del ejercicio de que se trate o podrá ampliarse el plazo cuando medie una solicitud de prórroga, la cual no excederá de treinta días más.

Posteriormente, el Congreso del Estado remite a la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas municipales, así como, la cuenta pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda. Mismas que son analizadas para conocer los resultados en la aplicación de los recursos públicos; la cual, sirve como insumo para la segunda etapa del proceso de fiscalización.

A continuación, se muestra el número de cuentas públicas recepcionadas correspondientes al periodo 2018 al 2022:



**Nota:** Información con corte al 31 de marzo de 2024.

De la gráfica anterior, del periodo 2018 al 2022 dentro de las cuentas públicas presentadas en tiempo, se incluyen las correspondientes al gobierno del estado y las municipales, conforme a lo siguiente:

Cuentas públicas recepcionadas				
Cuentas públicas	Estatal	Municipales		Totales
	En tiempo	En tiempo	Extemporáneas	
2018	1	119	4	124
2019	1	116	7	124
2020	1	118	6	125
2021	1	119	5	125
2022	1	122	2	125

Cabe mencionar que en las cuentas públicas 2018 y 2019 no se incluyó el municipio de Honduras de la Sierra, debido a que en ese periodo no le asignaron recursos, al ser un municipio de nueva creación. Asimismo, en las cuentas públicas 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 no se consideró el municipio de Belisario Domínguez, por encontrarse en controversia constitucional número 121/2012 dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los estados de Chiapas y Oaxaca.

Es necesario precisar que, en esta etapa del proceso de fiscalización, no se refleja el actuar de la Auditoría Superior del Estado, más bien son datos informativos, que muestran el cumplimiento por parte de los municipios y los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, en la presentación de sus respectivas cuentas públicas.

### 3.2. Segunda etapa: Planeación y programación de auditorías

Debido a la magnitud de recursos públicos que se devengan en el territorio chiapaneco, en esta etapa se realizan acciones que permiten integrar el Universo de Fiscalización y una selección objetiva de entidades a fiscalizar (Poderes del Estado y Organismos Autónomos; Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado).

#### Planeación de Auditorías:

La planeación se concibe con base en los principios que sustentan el quehacer de la Auditoría Superior del Estado; siendo uno de los procesos más importantes de la fiscalización, parte de una metodología que establece de manera objetiva e imparcial el universo y monto auditable, los criterios para evaluar y ponderar a las entidades con mayor riesgo, las metas y la cobertura programada; la cual, se divide en: Planeación General y Específica de Auditoría.

##### Planeación general:

En la búsqueda de mejores prácticas para la planeación de las auditorías, se realizan cada vez mayores esfuerzos en el análisis de información y seguimiento de resultados de ejercicios anteriores, para que los titulares de los órganos administrativos de esta institución, cuenten con una herramienta que les facilite la toma de decisiones en materia de fiscalización. Derivado de los trabajos realizados en esta etapa, se obtiene el universo de entes públicos a fiscalizar, así como su monto auditable, además, se definen los criterios que se utilizarán para evaluar y ponderar los entes con mayor riesgo.

##### Planeación específica:

En esta etapa se concentran los resultados de las variables de programación de evaluación de riesgos, de control y transparencia, y de rendición de cuentas, que se aplican tanto para poderes como para municipios, cuyo resultado, tiene el firme propósito de evitar discrecionalidad en la definición de la propuesta preliminar de instancias a fiscalizar, que se presenta para la toma de decisiones para la integración del Programa de Auditorías.

## Programación de Auditorías:

Para la programación de las auditorías a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, la ponderación de cada variable y la suma total de sus calificaciones, permitió contrastar el puntaje obtenido por cada entidad fiscalizable, los cuales fueron seleccionados los de mayor puntaje, con la consideración del punto de vista de estrategia institucional, riesgos socio-políticos y asuntos de interés público.

Las variables de programación se clasificaron con base en los siguientes criterios:

Clasificación	Criterios de selección de auditorías	
	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado
De Evaluación de Riesgos	Representan riesgos potenciales para el cumplimiento de metas y objetivos de los entes públicos.	
De Control y Transparencia	Permite evaluar indicios de riesgos a través de la opinión pública y busca mantener la cobertura.	Permite evaluar la estabilidad en la gobernanza y busca mantener la cobertura de fiscalización.
De Rendición de Cuentas	Evalúa la correcta y oportuna rendición de cuentas.	Evalúa el cumplimiento y oportuna rendición de cuentas.

De esta forma, se cuenta con una herramienta que establece los criterios para que de manera objetiva, se efectúe la selección de las entidades a fiscalizar; así como, el contenido de las muestras a auditar, las cuales fueron ejecutadas siguiendo la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías publicada en la página de Internet [www.asechiapas.gob.mx/download/normatividad/Methodologia\\_Planeacion\\_ProgAuditorias.pdf](http://www.asechiapas.gob.mx/download/normatividad/Methodologia_Planeacion_ProgAuditorias.pdf).

Definida la propuesta de entidades públicas a fiscalizar, se integró el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022; el cual, fue formulado en observancia a lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1 fracción I, 6, 47 primer párrafo y con las atribuciones de los artículos 17 fracción I y 92 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; así como, las facultades no delegables establecidas por el artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; dicho programa, fue autorizado por el Auditor Superior del Estado, para proceder a su presentación al Congreso del Estado y posterior publicación en el Periódico Oficial y en la página web de la ASE-Chiapas.

Sin embargo, para la elaboración del Programa Anual de Auditorías se seleccionaron a las entidades públicas tomando como base la evaluación de cifras preliminares del ejercicio 2022; no obstante, al recepcionar la Cuenta Pública Estatal y tener la información definitiva del cierre presupuestal del ejercicio 2022, se llevó a cabo nuevamente un análisis y evaluación, determinando incrementar una auditoría de cumplimiento, al incluir seis entidades públicas con mayor relevancia de recursos y excluir cinco que no devengaron recursos relevantes.

En consecuencia, se recurrió a la atribución establecida en el artículo 17 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, para realizar una modificación al Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022, la cual fue entregada al Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial el 23 de agosto de 2023 y en la misma fecha en la página web de la ASE Chiapas.

A continuación, se presenta el número de entidades públicas que se consideraron en el Programa Anual de Auditorías definitivo:

Entidades públicas	Número de entidades que fueron programadas
<b>Poderes del Estado y Organismos Autónomos</b>	<b>57</b>
Poder Ejecutivo	48
<i>Dependencias</i>	13
<i>Órganos Desconcentrados</i>	3
<i>Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados</i>	20
<i>Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados</i>	4
<i>Organismos Auxiliares del Ejecutivo</i>	2
<i>Empresas de Participación Estatal</i>	1
<i>Fideicomisos Públicos</i>	5
Poder Legislativo	1
Poder Judicial	2
Organismos Autónomos	6
<b>Ayuntamientos</b>	<b>124</b>
<b>Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>185</b>

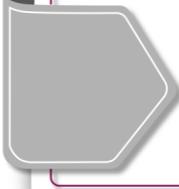
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022.

Este programa, contempló la revisión al ejercicio 2022, correspondiente a la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las Cuentas Públicas de los 124 Municipios, para efectuar los siguientes tipos de auditorías:



**De Cumplimiento:**

Se revisa si la captación, recaudación, uso, manejo y/o aplicación y/o destino de los recursos públicos (incluyendo obra pública); así como, los actos y operaciones realizados, se ajustaron a las disposiciones legales y normativas aplicables.



**De Desempeño:**

Se enfoca a determinar si las acciones, planes y programas institucionales del estado y municipios, se realizaron de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, economía, y si existen áreas de mejora.



### 3.2.1 Cobertura por entidades programadas

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cobertura de la programación respecto al total de las entidades públicas que pueden ser fiscalizadas.

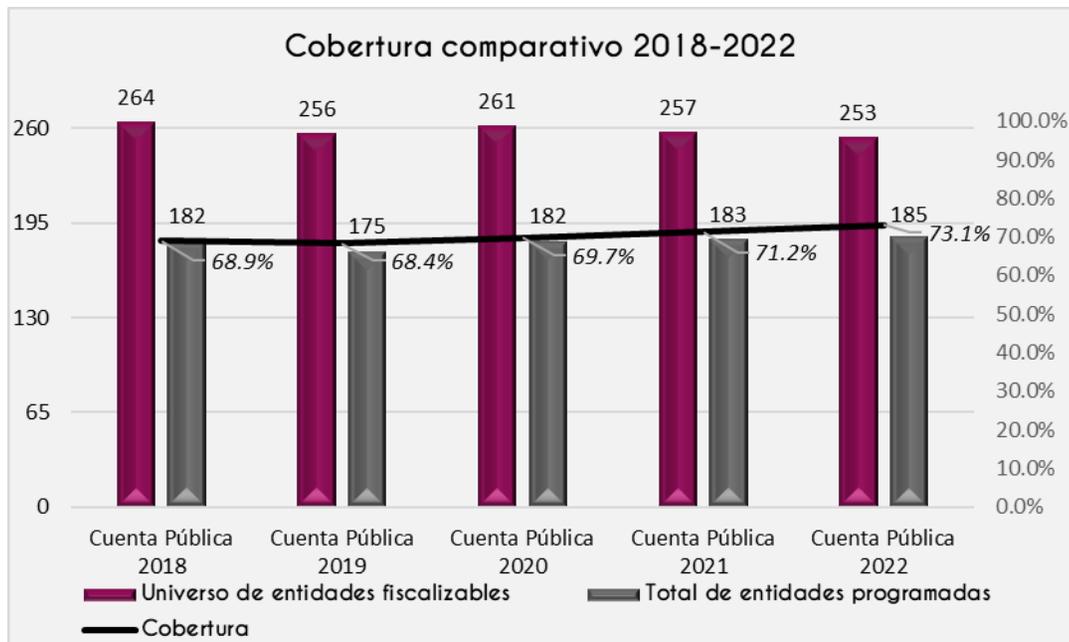
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.2.1.1 Cobertura general de la programación (Poderes del Estado y Organismos Autónomos; Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado)

Parámetro:  $\frac{\text{Total de entidades programadas cuenta pública}}{\text{Universo de entidades fiscalizables}} \times 100$

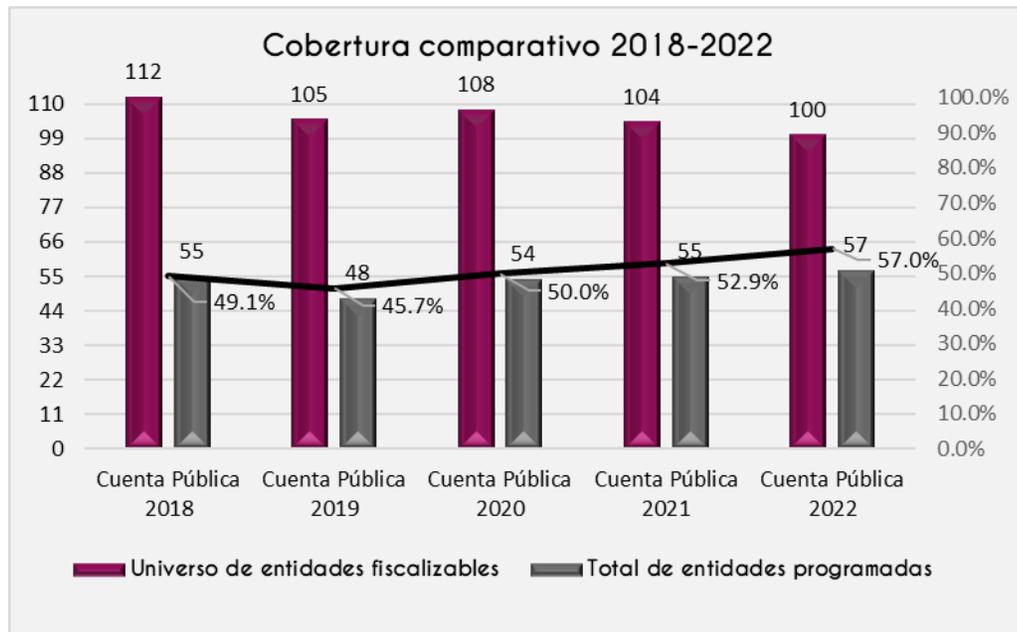
Cuenta Pública	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Cobertura
2018	264	182	68.9%
2019	256	175	68.4%
2020	261	182	69.7%
2021	257	183	71.2%
2022	253	185	73.1%



### 3.2.1.2 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:  $\frac{\text{Total de entes públicos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos programados}}{\text{Universo de entes públicos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fiscalizables}} \times 100$

Cuenta Pública	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Cobertura
2018	112	55	49.1%
2019	105	48	45.7%
2020	108	54	50.0%
2021	104	55	52.9%
2022	100	57	57.0%



### 3.2.1.3 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:  $\frac{\text{Total de Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado programados}}{\text{Universo de Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fiscalizables}} \times 100$

Cuenta Pública	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Cobertura
2018	152	127	83.6%
2019	151	127	84.1%
2020	153	128	83.7%
2021	153	128	83.7%
2022	153	128	83.7%



De acuerdo a lo expuesto en las tres gráficas de este apartado, se puede apreciar una fluctuación del universo total de entidades fiscalizables ya que en la Cuenta Pública 2018 se reflejaron en total 264, en 2019 hubo una disminución de 8 entes, en 2020 existió un incremento de 5 entidades en comparación a 2019, en 2021 existió una disminución de 4 entidades en comparación con 2020, de manera similar en 2022 hubo una disminución de 4 entidades en comparación con la Cuenta Pública

anterior, quedando 253 entidades para el 2022; pero que aún es inferior en 11 entidades en relación al universo de 2018; esta fluctuación resulta sobre todo por adecuaciones en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la estructura organizativa de la administración pública estatal y por la controversia constitucional que existió en el Ayuntamiento de Belisario Domínguez y por la creación del Ayuntamiento de Honduras de la Sierra.

Sin embargo, de manera global la cobertura total de la programación de la Cuenta Pública 2022 se incrementó en 4.2, 4.7, 3.4 y 1.9 puntos porcentuales, en comparación con 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente; de manera particular, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en 2022 se programaron 57 entidades, las cuales fueron superiores a las fiscalizadas en 2018, 2019, 2020 y 2021; para el caso de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado se observa que entre 2018 y 2019 se programaron el mismo número de entidades, para el 2020 se incrementó una, haciendo un total de 128 entidades programadas y, en 2021 y 2022 se mantuvo esta programación.



### 3.2.2 Cobertura por presupuesto devengado

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cobertura del presupuesto devengado total respecto al devengado de las entidades públicas fiscalizadas.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.2.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Presupuesto devengado de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos programados 2022}}{\text{Presupuesto devengado Total de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fiscalizables 2022}} = \frac{\$81,107,548,345.00}{\$88,448,303,756.71} \times 100 = 91.7\%$$



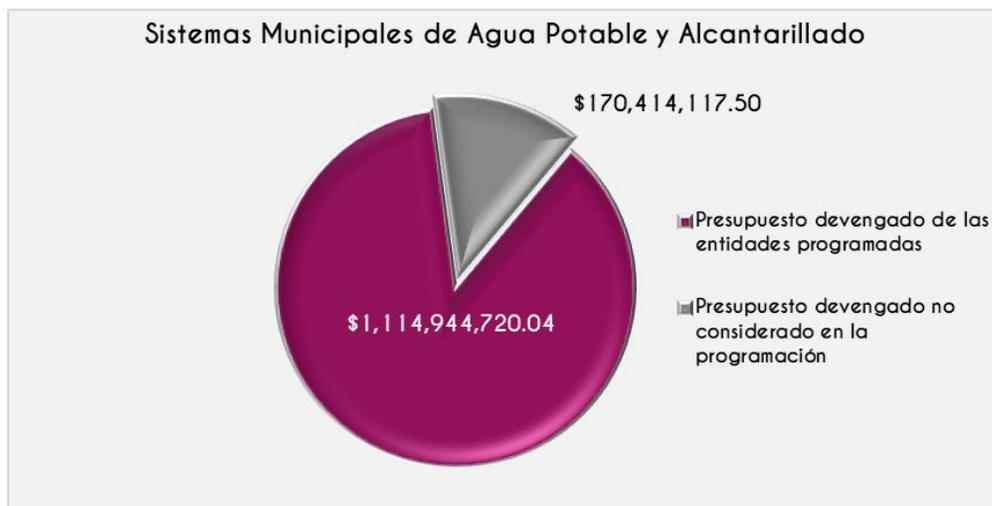
La selección de las 57 entidades fiscalizadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la Cuenta Pública 2022, representó el 91.7% del gasto total devengado por las 100 entidades que conforman el universo a fiscalizar; lo que significó que el 8.3% corresponde al presupuesto que no fue programado a fiscalizarse.

En 2022, el presupuesto devengado con base en los datos de la Cuenta Pública estatal fue por \$112,995,922,218.00; sin embargo, para efectos de este indicador se consideró la cantidad de \$88,448,303,756.71, ya que dicho monto no considera los recursos transferidos a los ayuntamientos; y, por otra parte, incluye los recursos de las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria, así como los fideicomisos públicos, informados en el tomo VI de la Cuenta Pública Estatal 2022.

### 3.2.2.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Presupuesto devengado de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado programados

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Presupuesto devengado de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado programados}}{\text{Presupuesto devengado total de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fiscalizables}} = \frac{\$28,520,817,019.60}{\$28,691,231,137.10} \times 100 = 99.4\%$$



De un total de 128 entidades fiscalizadas de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el 100.0% corresponde a la totalidad de los municipios que son fiscalizables; y, para los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se consideraron 4 de los 29 que conforman el universo de entidades, que a su vez representó el 86.7% de su gasto total devengado. En conjunto representaron el 99.4% del presupuesto total fiscalizable; por lo que, el 0.6% representó el presupuesto devengado no programado para su fiscalización.



### 3.2.3 Alcance de la fiscalización en ingresos

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cobertura de la fiscalización en ingresos respecto a los ingresos percibidos.

**Tipo:** Gestión

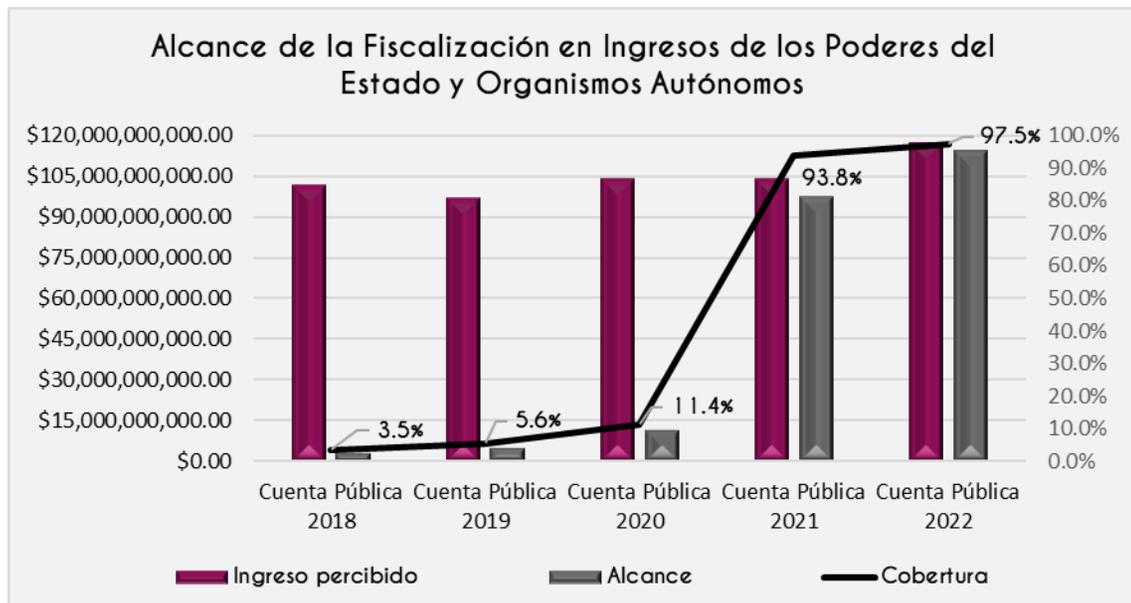
**Dimensión:** Eficacia (Impacto)

### 3.2.3.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Alcance de la fiscalización en ingresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:  $\frac{\text{Ingresos percibidos por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}}{\text{Ingresos percibidos por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}} \times 100$

Cuenta Pública	Ingreso percibido (pesos)	Alcance (pesos)
2018	101,356,694,865.00	3,538,079,979.89
	3.5%	
2019	96,687,349,784.00	5,377,038,946.00
	5.6%	
2020	103,711,056,992.00	11,827,148,179.99
	11.4%	
2021	103,788,875,706.00	97,380,417,500.89
	93.8%	
2022	117,191,592,574.00	114,266,336,293.28
	97.5%	



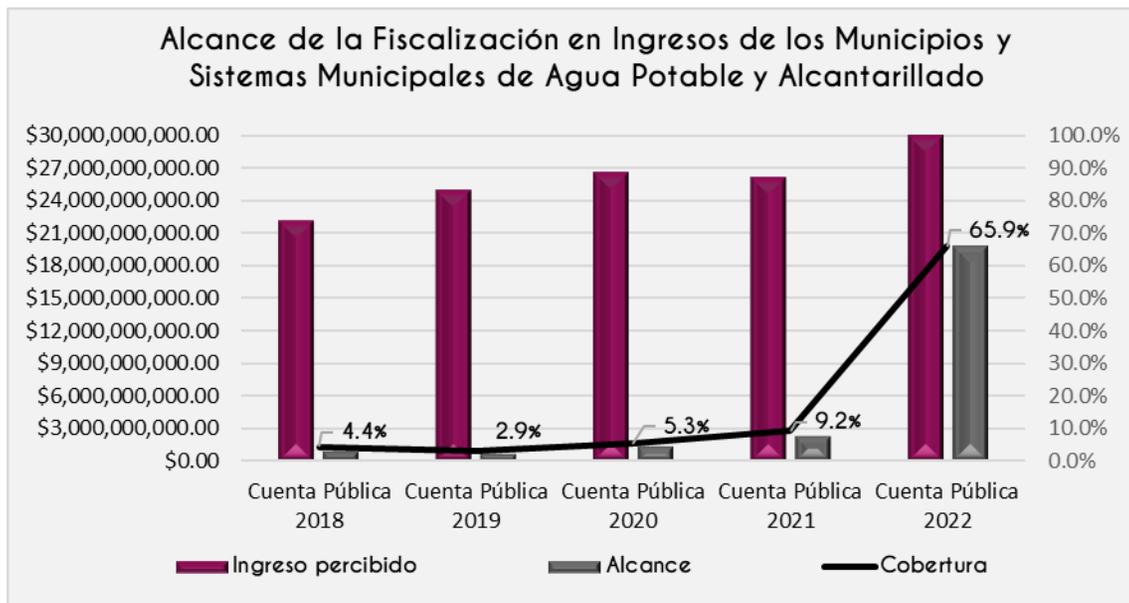
### 3.2.3.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Alcance de la fiscalización en ingresos de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:  $\frac{\text{de Agua Potable y Alcantarillado}}{\text{Ingresos percibidos por Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}} \times 100$

Cuenta Pública	Ingreso percibido (pesos)	Alcance (pesos)
2018	22,238,763,880.25	978,653,509.89
		4.4%
2019	24,980,016,292.81	719,305,554.41
		2.9%
2020	26,723,279,996.15	1,426,888,091.75
		5.3%
2021	26,191,202,786.79	2,405,118,135.34
		9.2%
2022	30,050,263,278.45	19,798,948,214.58
		65.9%

Nota: Los ingresos percibidos corresponden únicamente al año en curso.



Para la determinación de estos dos indicadores, el alcance incluyó la selección de diversas fuentes de financiamiento de las entidades de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fiscalizados.

Se aprecia que, el alcance de los ingresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la fiscalización 2022, presenta un incremento de 3.7 puntos porcentuales en comparación con 2021, de 86.1 respecto al 2020, de 91.9 en contraste con el 2019 y de 94.0 puntos porcentuales en relación al 2018; esta variación se debe a que con independencia de las auditorías que se han realizado año con año, para el 2021 y 2022 se incluyó la revisión de los ingresos percibidos por la Secretaría de Hacienda, a fin de verificar si esta contaba con el registro de las operaciones efectuadas y si se encontraban respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa.

De igual manera, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 el alcance de los ingresos de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado en relación con el 2021 se observa un incremento de 56.7 puntos porcentuales, en 2020 de 60.6 puntos porcentuales, en 2019 de 63.0 puntos porcentuales y en 2018 de 61.5 puntos porcentuales; esto como consecuencia de que en el 2022, se incrementó significativamente el monto fiscalizado de ingresos al representar el 65.9%; y durante las fiscalizaciones de 2018 - 2021 el alcance representa una mínima parte en comparación al ingreso recaudado por las entidades fiscalizadas en cada ejercicio, esto debido a que en ese periodo la Auditoría Superior del Estado, se enfocó principalmente a fiscalizar el rubro de Egresos, ya que por la experiencia acumulada a lo largo de los años y por los resultados obtenidos, es en donde se ha detectado el mayor número de observaciones e impacto en las finanzas públicas.



### 3.2.4 Alcance de la fiscalización en egresos

**Definición:** Este indicador representa el nivel de alcance de la fiscalización en egresos respecto al presupuesto devengado.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Impacto)

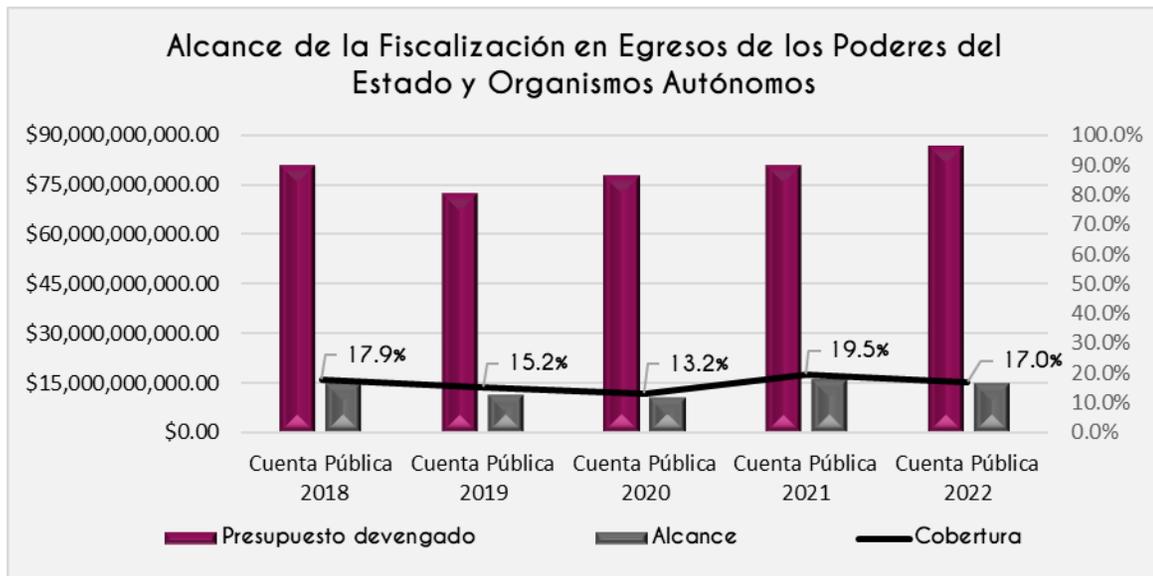
### 3.2.4.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Alcance de la fiscalización en egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fiscalizados

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Alcance de la fiscalización en egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}}{\text{Presupuesto devengado por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}} \times 100$$

Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)
2018	80,725,182,441.65	14,440,191,450.04
	17.9%	
2019	72,111,850,587.26	10,996,082,040.70
	15.2%	
2020	77,434,727,411.00	10,193,967,143.98
	13.2%	
2021	80,776,144,063.00	15,785,521,858.66
	19.5%	
2022	86,577,534,419.00	14,745,114,200.12
	17.0%	

**Nota:** El presupuesto devengado fue obtenido de la información plasmada en las cuentas públicas estatales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, los importes no incluyen los recursos devengados por los municipios por: participaciones, aportaciones y transferencias.

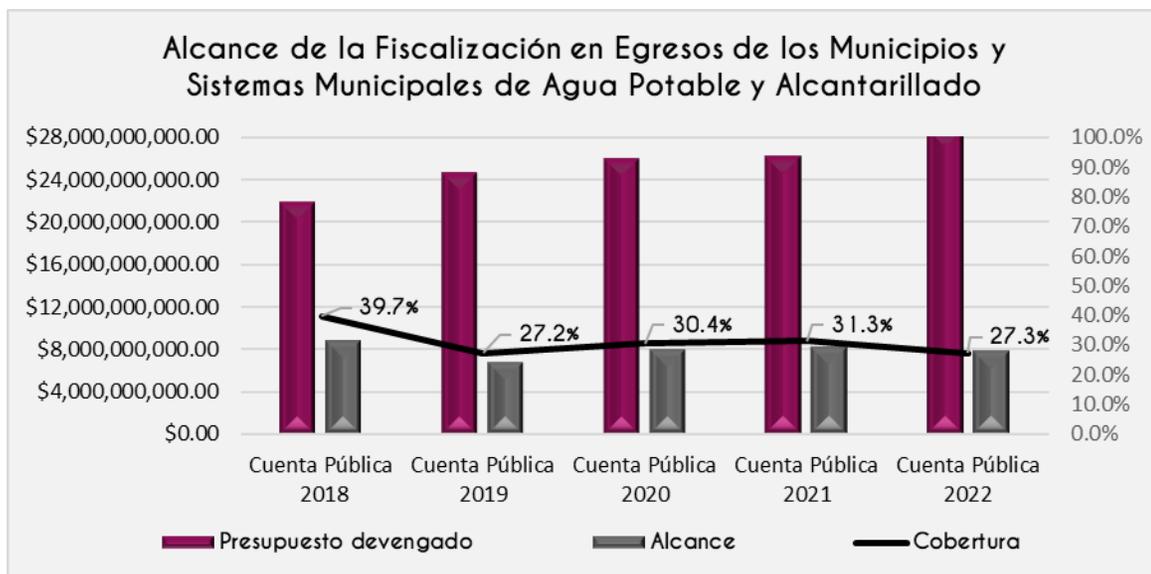


### 3.2.4.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Alcance de la fiscalización en egresos de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:  $\frac{\text{Presupuesto devengado por los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}}{\text{Presupuesto devengado por los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}} \times 100$

Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)
2018	21,893,143,169.60	8,699,109,012.03
	39.7%	
2019	24,541,534,367.08	6,679,802,021.70
	27.2%	
2020	25,949,272,978.73	7,893,894,261.44
	30.4%	
2021	26,132,925,881.80	8,175,052,867.42
	31.3%	
2022	28,691,231,137.10	7,841,908,902.37
	27.3%	



Para la fiscalización de los egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el alcance contempló la revisión de partidas presupuestales, obras, proyectos y acciones de las diversas fuentes de financiamiento seleccionadas a fiscalizar, con base en el resultado del análisis a los estados presupuestales.

Derivado de lo anterior, y con base en los indicadores enunciados, el alcance de los egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, se observa que en 2022 tuvo una ligera disminución de 2.5 puntos porcentuales en comparación con el 2021 y de 0.9 puntos porcentuales respecto a 2018; sin embargo, es superior en comparación con las fiscalizaciones de 2020 y 2019. En lo que se refiere a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, presentan fluctuaciones de un año con otro, ya que con respecto a 2018, se observó una disminución de 12.4 puntos porcentuales, en 2019 existió un aumento de 0.1 puntos porcentuales, por su parte en comparación con 2020 se presentó un descenso 3.1 puntos porcentuales, y respecto a 2021 se visualiza una disminución de 4.0 puntos porcentuales.

Los alcances de la fiscalización del año 2019 se vieron disminuidos por la contingencia sanitaria del coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Por otra parte, es importante mencionar que del presupuesto devengado se audita en promedio un 16.6% en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, y en los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado un 31.2%, reflejando una diferencia del 14.6 puntos porcentuales; sin embargo, en términos monetarios, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos se audita una mayor cantidad al devengar mayores recursos presupuestales.



### 3.2.5 Transferencias federales etiquetadas

**Definición:** Este indicador representa gasto federalizado (transferencias federales etiquetadas) que fueron fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, respecto al presupuesto devengado en este rubro.

**Tipo:** Gestión

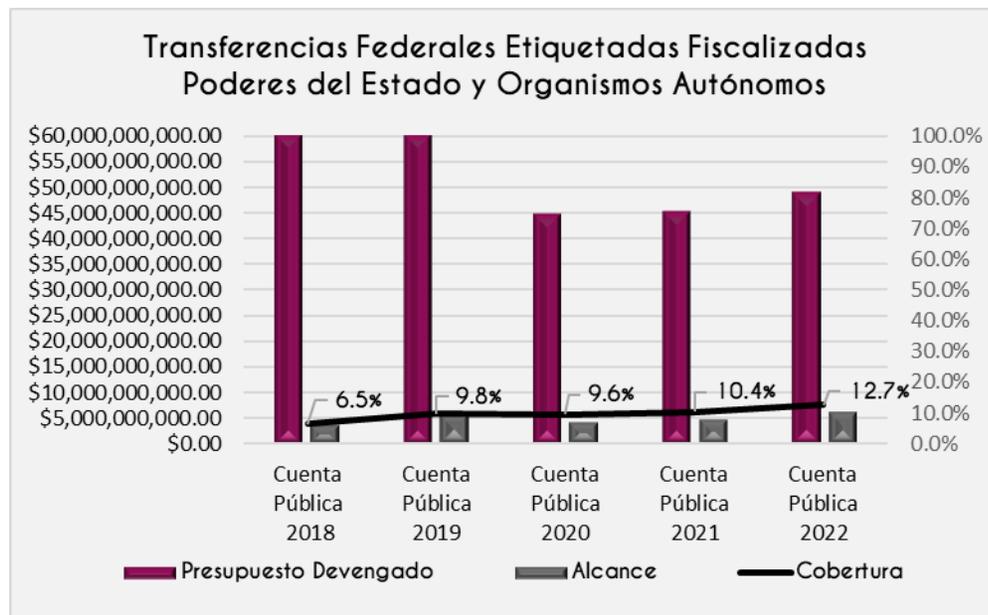
**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.2.5.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Alcance de las transferencias federales  
etiquetadas de los Poderes del Estado y  
Organismos Autónomos fiscalizados

Parámetro:  $\frac{\text{Presupuesto devengado de las transferencias federales etiquetadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}}{\text{Presupuesto devengado de las transferencias federales etiquetadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}} \times 100$

Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)
2018	60,216,745,549.71	3,903,670,751.44
	6.5%	
2019	60,210,741,312.81	5,888,363,829.24
	9.8%	
2020	44,804,937,513.36	4,283,998,301.09
	9.6%	
2021	45,189,487,081.02	4,702,698,518.38
	10.4%	
2022	48,902,848,836.57	6,211,412,979.12
	12.7%	

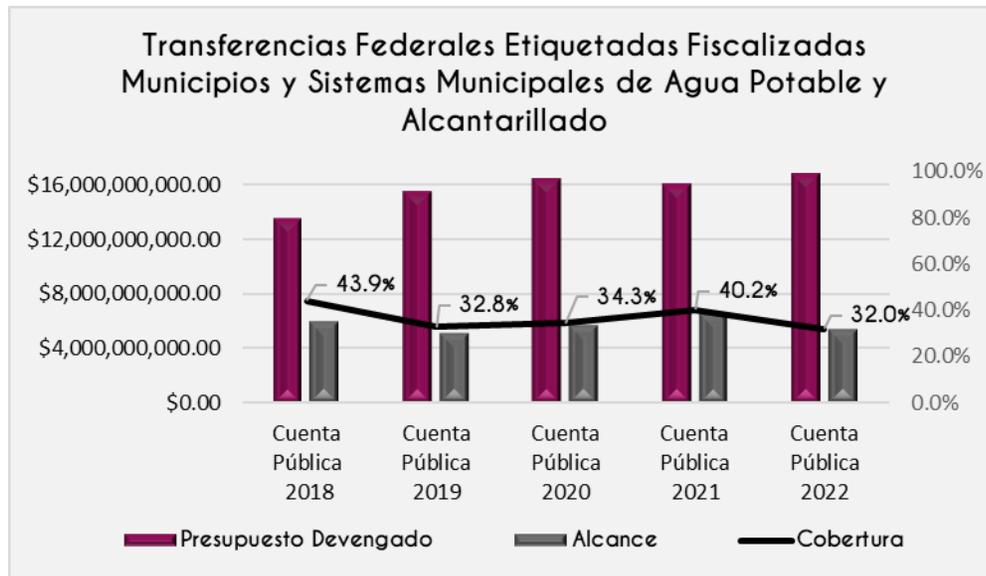


### 3.2.5.2 Municipios

Alcance de las transferencias federales etiquetadas de los Municipios fiscalizados

Parámetro:  $\frac{\text{Alcance de las transferencias federales etiquetadas de los Municipios fiscalizados}}{\text{Presupuesto devengado de las transferencias federales etiquetadas de los Municipios}} \times 100$

Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)
2018	13,505,229,772.99	5,927,225,610.20
	43.9%	
2019	15,476,302,268.00	5,070,431,566.36
	32.8%	
2020	16,378,044,364.73	5,611,405,078.18
	34.3%	
2021	16,010,889,832.92	6,439,520,538.90
	40.2%	
2022	16,792,640,833.09	5,366,339,003.84
	32.0%	



En las dos gráficas anteriores, las transferencias federales etiquetadas contemplaron la fiscalización de los recursos que les fueron transferidos a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, correspondientes al: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Otros Subsidios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Convenios de Reasignación, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Programas Sujetos a Reglas de Operación, Otros Convenios y Fondos Distintos de Aportaciones.

En los municipios, se revisó lo correspondiente a: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como, los obtenidos con recursos de CAPUFE y, Otros Subsidios y Aportaciones.

Es importante mencionar que, en lo que respecta al presupuesto devengado de las Transferencias Federales Etiquetadas en los Municipios de 2018 a 2020, se observa una tendencia a la alza al devengar mayores recursos año con año; sin embargo, en 2021, existió una ligera disminución en comparación con el año inmediato anterior, a pesar de eso, en el 2022 el presupuesto devengado fue mayor que lo reportado en los años anteriores; por otra parte, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos se aprecia un devengo estable de los recursos en 2018 y 2019; no obstante, no se ha podido mantener esa tendencia ya que en 2020, 2021 y 2022 el monto devengado es inferior en comparación con los años anteriores.

En el monto auditado de las Transferencias Federales Etiquetadas, se observa que, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, y en los Municipios, se presenta una variación año con año, siendo notorio que en el ejercicio 2022 se fiscalizaron mayores recursos, seguido por 2021, 2019, 2020 y 2018.

Ahora bien, en los 5 ejercicios en revisión, la cobertura en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos refleja un promedio de 9.8%; y en lo que se refiere a Municipios el 36.6%.

### 3.3. Tercera etapa: Ejecución de las auditorías

En esta etapa se realizan una serie de actividades relacionadas con la formalización de los trabajos de auditoría, la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, así como la supervisión, presentación de resultados y cierre de la auditoría. El proceso comienza con la notificación de las órdenes de auditoría a las entidades a fiscalizar, lo que incluye la solicitud de información y documentación sobre las obras, proyectos y/o acciones que constituyen el alcance significativo de la muestra de auditoría. También se evalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las órdenes de auditoría acreditan al auditor o equipo de auditores como personal autorizado para realizar la auditoría, lo que les permite acceder a la información de la entidad auditada y comunicarse adecuadamente con el personal involucrado en los programas y operaciones a revisar. Con la recepción de la información y documentación, se lleva a cabo la auditoría de cada entidad fiscalizada, revisando los ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de fondos, así como los recursos locales, participaciones federales, gasto federalizado y deuda pública. También se evalúa el desempeño en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas estatales y municipales.

De acuerdo con la cobertura de la fiscalización y los Programas Anuales de Auditoría, la Auditoría Superior del Estado presenta los tipos de auditoría realizadas a las entidades públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, así como a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, correspondientes a las Cuentas Públicas de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, distribuidos de la siguiente manera:

**Tipos de Auditoría**  
**Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**

Entidades públicas auditadas	Tipos de auditorías												Total
	Cumplimiento						Desempeño						
	2022	2021	2020	2019	2018	Sub total	2022	2021	2020	2019	2018	Sub total	
Poderes del Estado y Organismos Autónomos	54	53	52	48	54	261	8	9	8	5	5	35	296
Poder Ejecutivo	46	44	43	40	44	217	7	9	8	4	5	33	250
Poder Legislativo	1	1	1	1	-	4	-	-	-	-	-	-	4
Poder Judicial	2	2	2	1	3	10	-	-	-	-	-	-	10
Órganos Autónomos	5	6	6	6	7	30	1	-	-	1	-	2	32
Ayuntamientos	124	124	124	123	123	618	9	9	9	8	4	39	657
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	4	4	4	4	20	-	-	-	-	-	-	20
<b>Totales</b>	<b>182</b>	<b>181</b>	<b>180</b>	<b>175</b>	<b>181</b>	<b>899</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>74</b>	<b>973</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



### 3.3.1 Entidades programadas y fiscalizadas

**Definición:** Este indicador representa el grado de cobertura de la fiscalización respecto al total de las entidades públicas programadas a fiscalizarse.

**Tipo:** Gestión

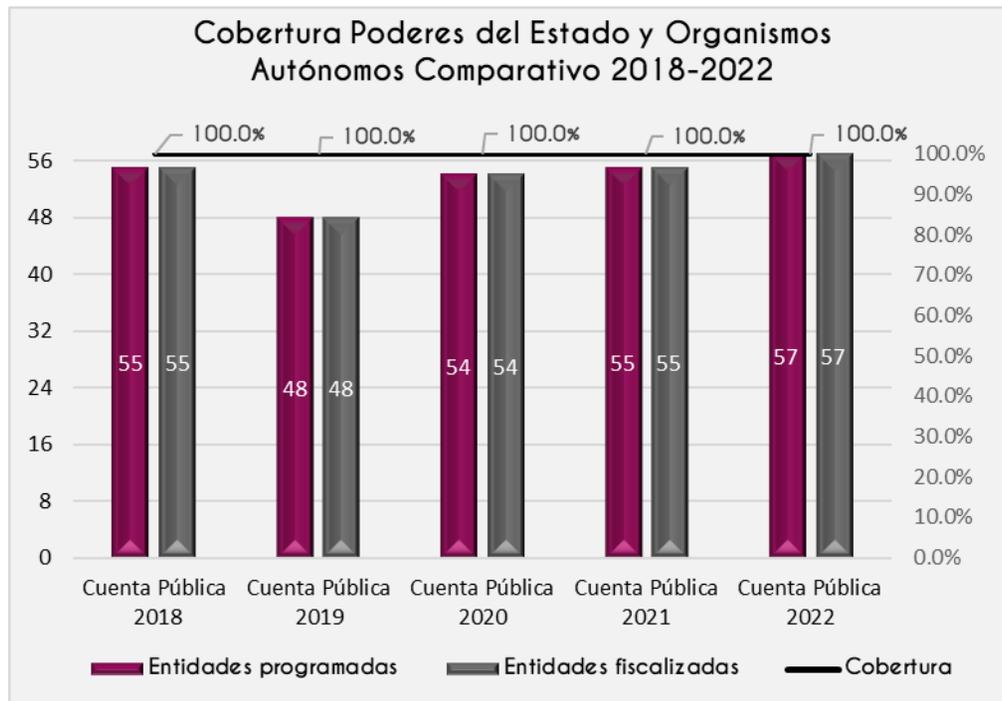
**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.3.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Total de entidades públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fiscalizados

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Total de entidades públicas programadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos a fiscalizarse}}{\text{Total de entidades públicas programadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos a fiscalizarse}} \times 100$$

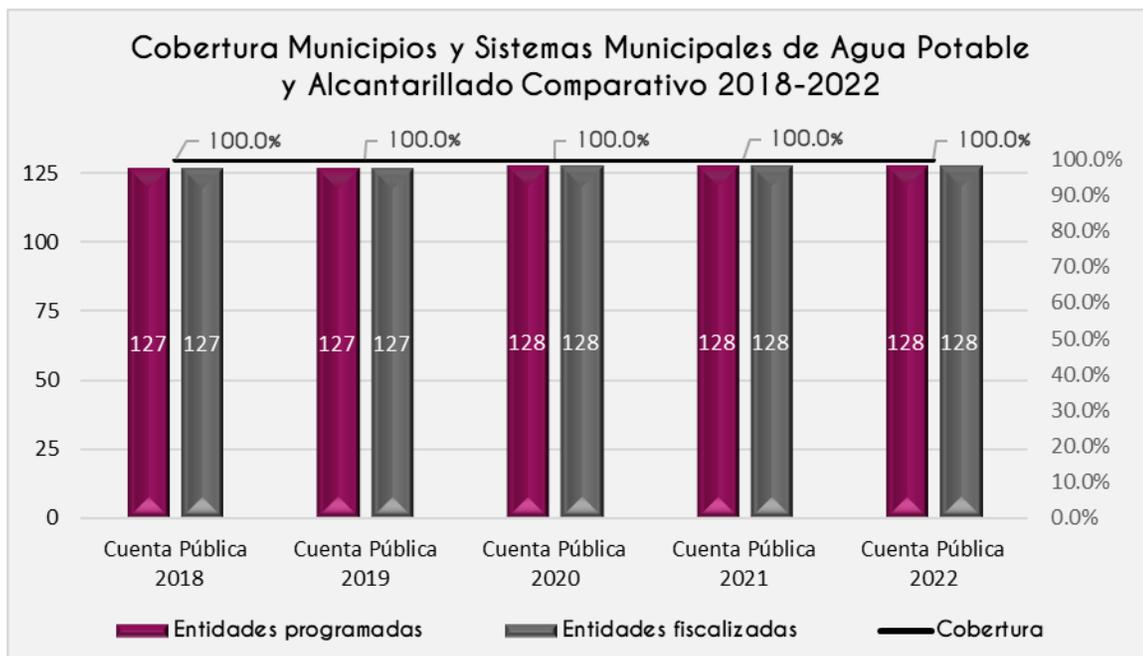
Cuenta Pública	Entidades programadas	Entidades fiscalizadas	Cobertura
2018	55	55	100.0%
2019	48	48	100.0%
2020	54	54	100.0%
2021	55	55	100.0%
2022	57	57	100.0%



### 3.3.1.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:  $\frac{\text{Total de Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fiscalizados}}{\text{Total de Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado programados a fiscalizarse}} \times 100$

Cuenta Pública	Entidades programadas	Entidades fiscalizadas	Cobertura
2018	127	127	100.0%
2019	127	127	100.0%
2020	128	128	100.0%
2021	128	128	100.0%
2022	128	128	100.0%



Tal como se señaló en la “Segunda etapa: Planeación y programación de auditorías” de este documento, el Programa Anual de Auditorías puede ser modificado conforme el proceso de fiscalización avanza, es por ello, que se considera la información del Programa Anual de Auditorías definitivo, observándose que la Auditoría Superior del Estado alcanzó el 100.0% de cumplimiento entre lo programado y lo alcanzado, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.



### 3.3.2 Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas por tipo de auditoría

**Definición:** Este indicador representa las auditorías de cumplimiento y de desempeño realizadas, respecto al total de auditorías programadas.

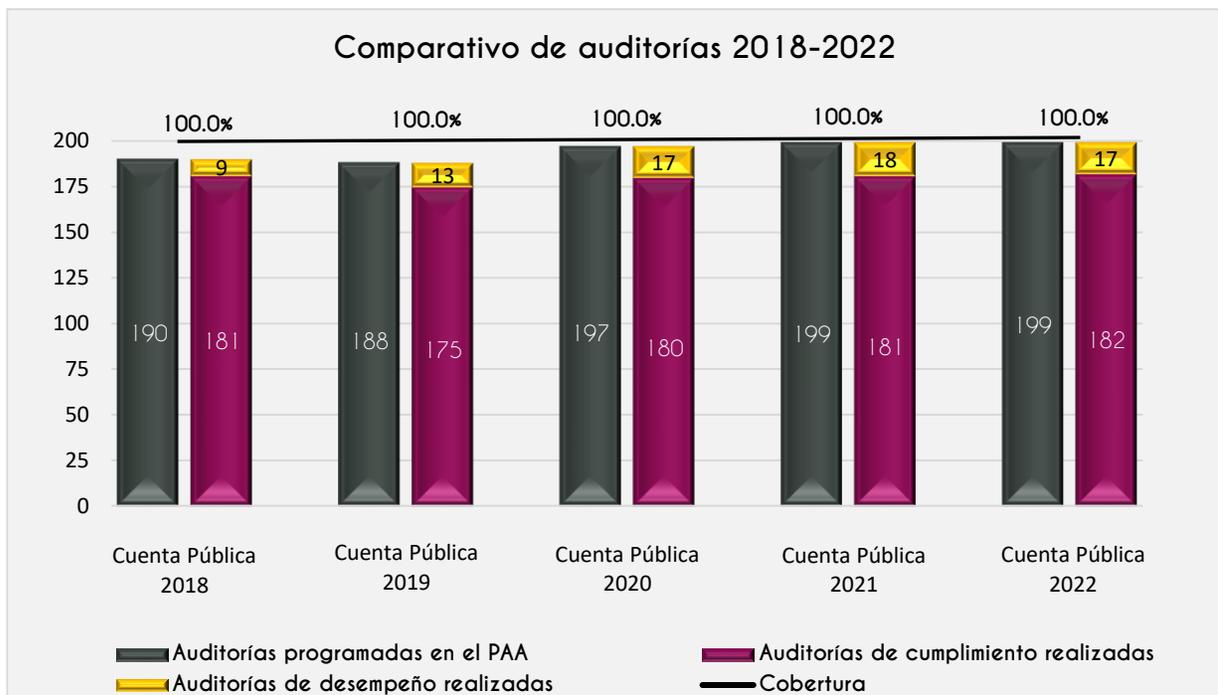
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.3.2.1 Auditorías de cumplimiento y desempeño

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Total de auditorías de cumplimiento y desempeño realizadas}}{\text{Total de auditorías de cumplimiento y desempeño programadas en el Programa Anual de Auditorías}} \times 100$$

Cuenta Pública	Auditorías programadas	Auditorías realizadas			% de cobertura
		Cumplimiento	Desempeño	Total	
2018	190	181	9	190	100.0
2019	188	175	13	188	100.0
2020	197	180	17	197	100.0
2021	199	181	18	199	100.0
2022	199	182	17	199	100.0



De los datos anteriormente reflejados, podemos observar que de la fiscalización a la cuenta pública 2018, por cada auditoría de desempeño se realizaron 20 auditorías de cumplimiento; en 2019, por cada auditoría de desempeño se realizaron 13 auditorías de cumplimiento; en 2020, por cada auditoría de desempeño se realizaron 11 auditorías de cumplimiento; en 2021, por cada auditoría de desempeño se realizaron 10 auditorías de cumplimiento; y en 2022 por cada auditoría de

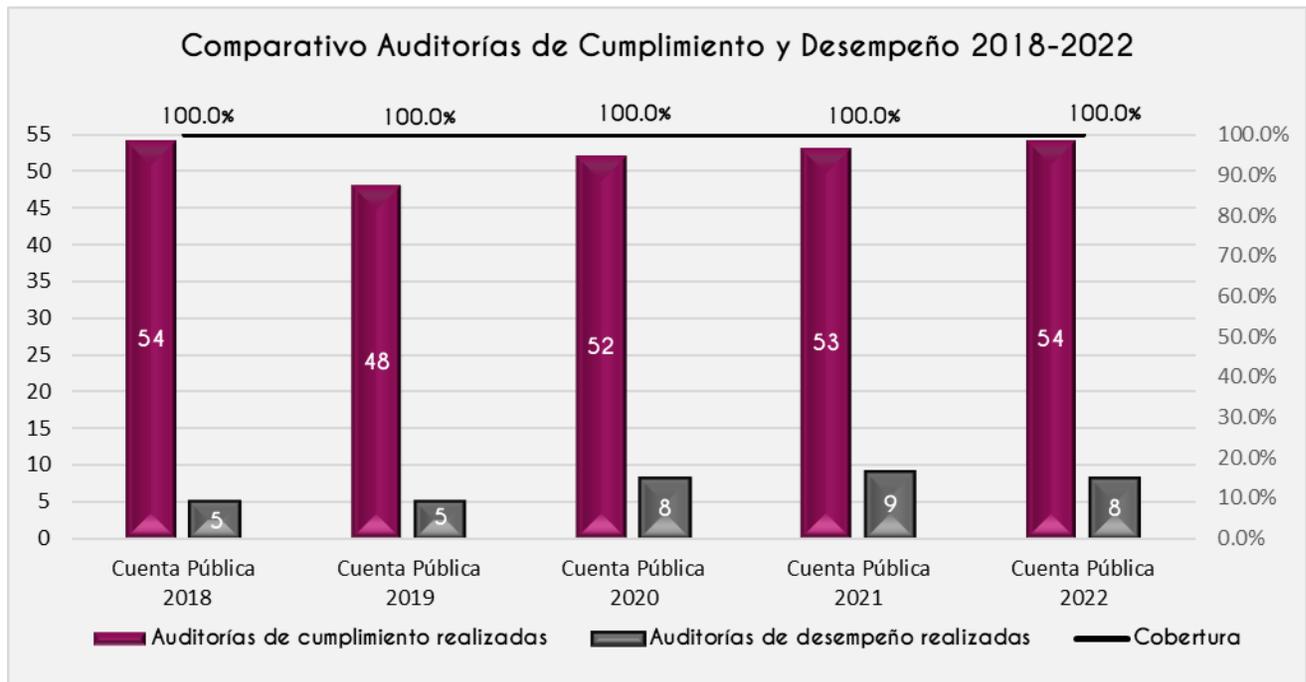
desempeño se realizaron 11 auditorías de cumplimiento; alcanzando el 100.0% de las metas consideradas en el Programa Anual de Auditorías de cada ejercicio; asimismo, en los últimos tres ejercicios el número de auditorías de desempeño ha fluctuado entre 17 y 18 auditorías, siendo superiores a las practicadas en los años 2018 y 2019 al reflejar 9 y 13 auditorías de desempeño respectivamente.

Ahora bien, de manera global podemos observar que la Auditoría Superior del Estado, ha mantenido su presencia fiscalizadora en las cuentas públicas 2022 y 2021 al llevar a cabo 199 auditorías en cada ejercicio; las cuales son superiores a las realizadas en las cuentas públicas 2018, 2019 y 2020 ya que se efectuaron 190, 188 y 197 auditorías respectivamente. Lo que significa que, la Auditoría Superior del Estado, continúa llevando a cabo estrategias para ampliar la cobertura de la fiscalización con base en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, trabajo en equipo e implementación de las tecnologías de información y comunicación.

### 3.3.2.2 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:  $\frac{\text{Total de auditorías realizadas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}}{\text{Total de auditorías programadas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}} \times 100$

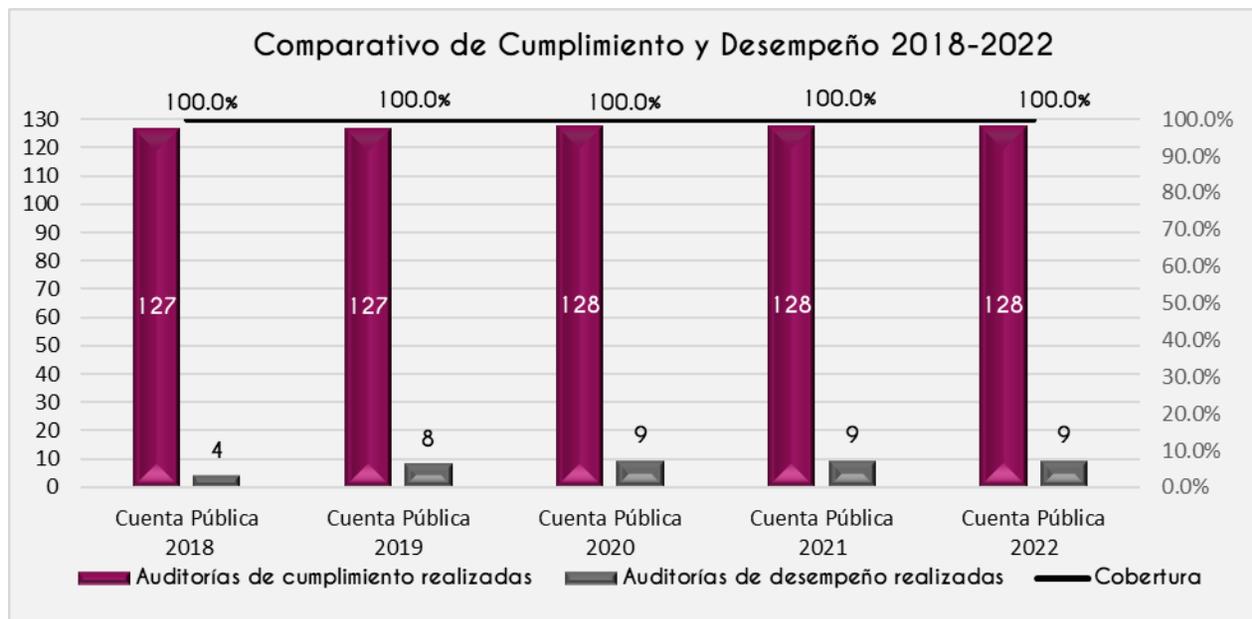
Cuenta Pública	Auditorías programadas	Auditorías realizadas			% de cobertura
		Cumplimiento	Desempeño	Total	
2018	59	54	5	59	100.0
2019	53	48	5	53	100.0
2020	60	52	8	60	100.0
2021	62	53	9	62	100.0
2022	62	54	8	62	100.0



### 3.3.2.3 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Total de auditorías realizadas a los  
 Municipios y Sistemas Municipales de Agua  
 Potable y Alcantarillado  
 Parámetro:  $\frac{\text{Total de auditorías realizadas a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}}{\text{Total de auditorías programadas a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}} \times 100$

Cuenta Pública	Auditorías programadas	Auditorías realizadas			% de cobertura
		Cumplimiento	Desempeño	Total	
2018	131	127	4	131	100.0
2019	135	127	8	135	100.0
2020	137	128	9	137	100.0
2021	137	128	9	137	100.0
2022	137	128	9	137	100.0



En las Cuenta Pública 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, la Auditoría Superior del Estado, cumplió satisfactoriamente con la ejecución de las auditorías de Cumplimiento y de Desempeño programadas; apreciándose que en los últimos dos ejercicios se ha mantenido el número de auditorías realizadas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; y para los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado en los últimos tres ejercicios se ha mantenido el número de auditorías realizadas; en ambas son superiores a las realizadas en años anteriores.



### 3.3.3 Importe promedio fiscalizado de ingresos por auditoría

**Definición:** Este indicador representa el importe promedio del alcance fiscalizado de ingresos respecto al total de auditorías de cumplimiento realizadas.

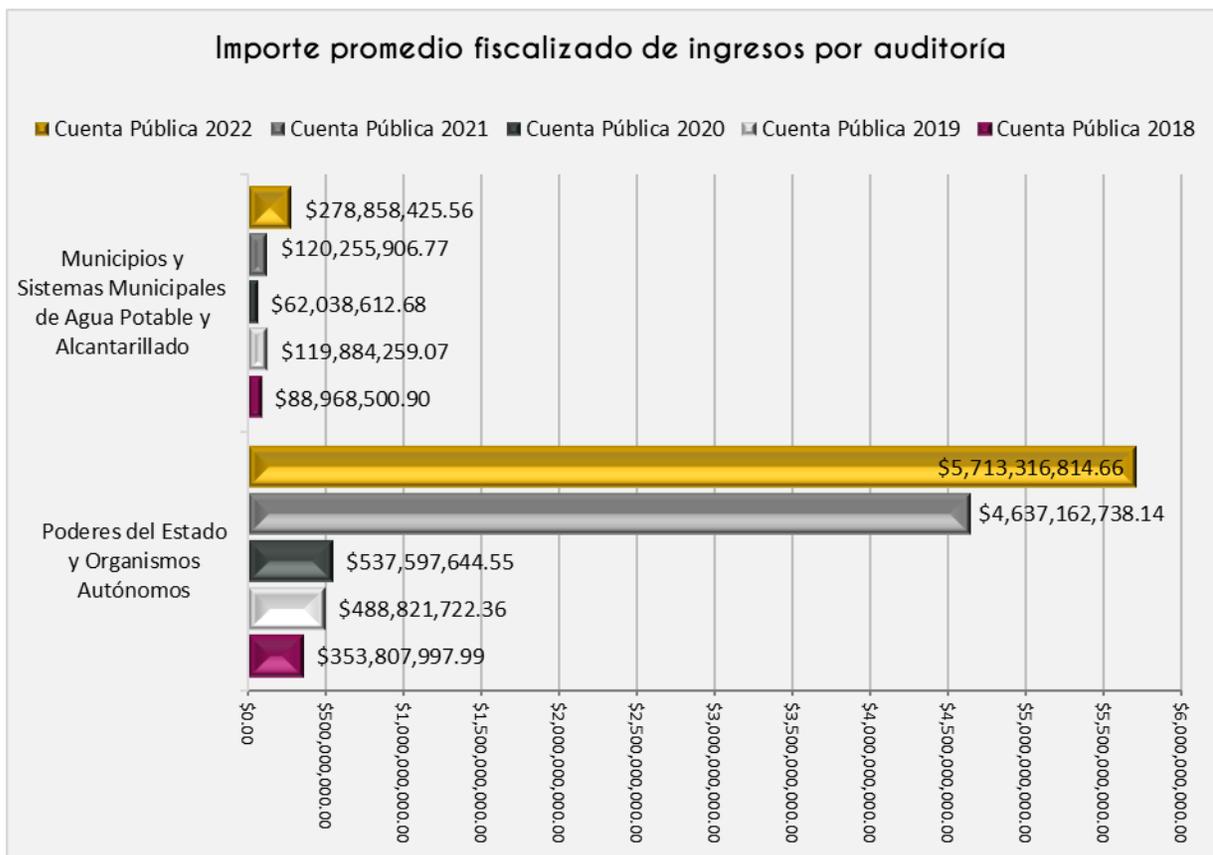
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficiencia

### 3.3.3.1 Importe promedio fiscalizado de ingresos por auditoría

Parámetro: Alcance de la fiscalización en ingresos  
Total de auditorías de cumplimiento,  
relacionado con el alcance de ingresos

Cuenta Pública	Poderes del Estado y Organismos Autónomos		Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	
	Alcance de ingresos	No. de auditorías de cumplimiento relacionadas con el alcance de ingresos	Alcance de ingresos	No. de auditorías de cumplimiento relacionadas con el alcance de ingresos
2018	\$3,538,079,979.89	10	\$978,653,509.89	11
	\$353,807,997.99		\$88,968,500.90	
2019	\$5,377,038,946.00	11	\$719,305,554.41	6
	\$488,821,722.36		\$119,884,259.07	
2020	\$11,827,148,179.99	22	\$1,426,888,091.75	23
	\$537,597,644.55		\$62,038,612.68	
2021	\$97,380,417,500.89	21	\$2,405,118,135.34	20
	\$4,637,162,738.14		\$120,255,906.77	
2022	\$114,266,336,293.28	20	\$19,798,948,214.58	71
	\$5,713,316,814.66		\$278,858,425.56	



Como se puede observar, el promedio de ingresos fiscalizados por auditoría para los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fue de \$353,807,997.99 en la fiscalización a la Cuenta Pública 2018, de \$488,821,722.36 en 2019, de \$537,597,644.55 en 2020, de \$4,637,162,738.14 en 2021 y de \$5,713,316,814.66 en el año 2022; para los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fue \$88,968,500.90 en 2018, de \$119,884,259.07 en 2019, de \$62,038,612.68 en 2020, de \$120,255,906.77 en 2021 y de \$278,858,425.56 en 2022; observándose que el promedio de ingresos fiscalizados por auditoría, tuvo un incremento significativo en 2022 en comparación con los ejercicios anteriores; siendo evidente el incremento en los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado debido a que en el ejercicio 2022 se fiscalizaron los ingresos en un mayor número de Municipios en comparación con los ejercicios anteriores; a su vez, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, en los últimos dos ejercicios se ha presentado un incremento constante, esto se debe a que con independencia de las auditorías que se han realizado año con año, para 2021 y 2022 se incluyó la revisión de los ingresos percibidos por la Secretaría de Hacienda, a fin de que esta contara con el registro de las operaciones efectuadas y que se encuentren respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa.

Ahora bien, comparando a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos con los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se aprecia que el promedio difiere significativamente, debido a que los Poderes del Estado y Organismos Autónomos sujetos de fiscalización recaudaron mayores ingresos en comparación con los Municipios, aunado a que como se mencionó en el párrafo anterior, se incluyó la revisión de los ingresos percibidos por la Secretaría de Hacienda.



### 3.3.4 Importe promedio fiscalizado de egresos por auditoría

**Definición:** Este indicador representa el importe promedio del alcance fiscalizado de egresos respecto al total de auditorías de cumplimiento realizadas.

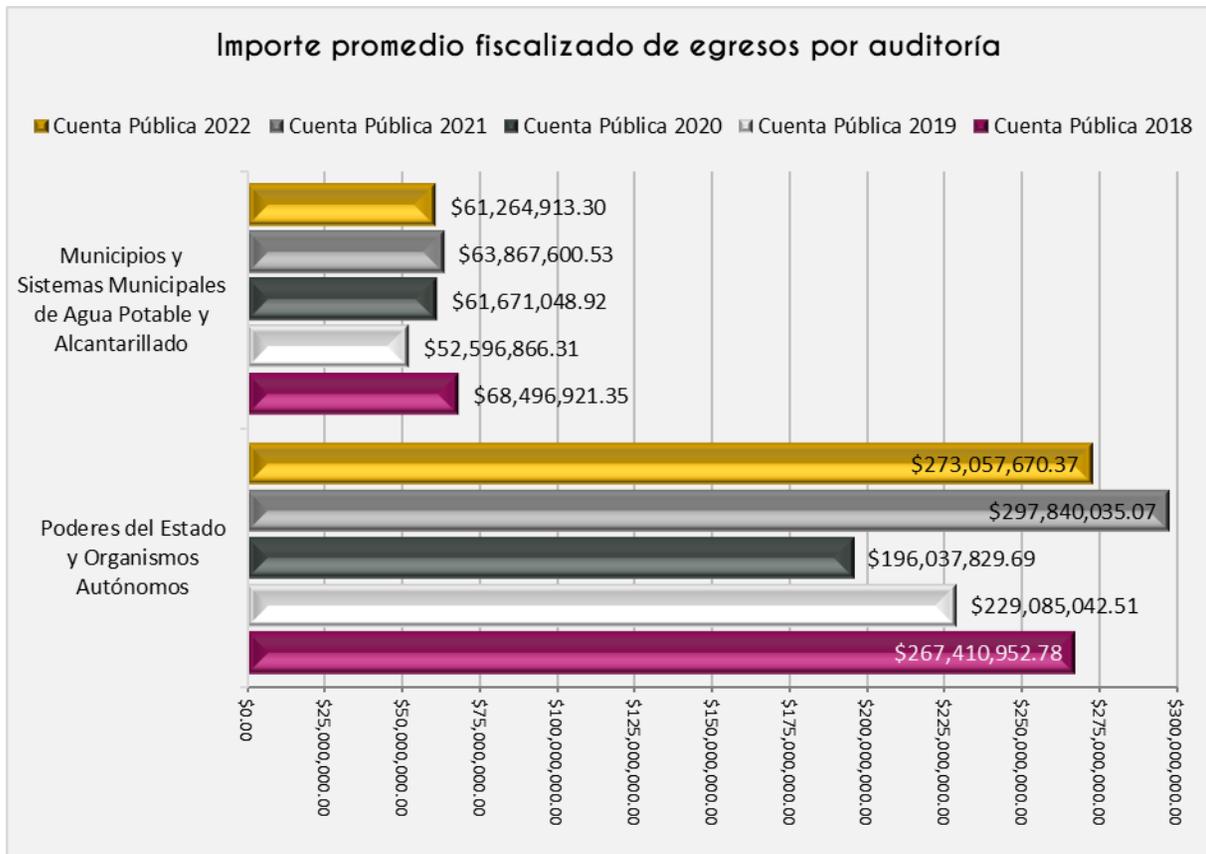
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficiencia

### 3.3.4.1 Importe promedio fiscalizado de egresos por auditoría

Parámetro:  $\frac{\text{Alcance de la fiscalización en egresos}}{\text{Total de auditorías de cumplimiento}}$

Cuenta Pública	Poderes del Estado y Organismos Autónomos		Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	
	Alcance de egresos	No. de auditorías de cumplimiento	Alcance de egresos	No. de auditorías de cumplimiento
2018	\$14,440,191,450.04	54	\$8,699,109,012.03	127
	\$267,410,952.78		\$68,496,921.35	
2019	\$10,996,082,040.70	48	\$6,679,802,021.70	127
	\$229,085,042.51		\$52,596,866.31	
2020	\$10,193,967,143.98	52	\$7,893,894,261.44	128
	\$196,037,829.69		\$61,671,048.92	
2021	\$15,785,521,858.66	53	\$8,175,052,867.42	128
	\$297,840,035.07		\$63,867,600.53	
2022	\$14,745,114,200.12	54	\$7,841,908,902.37	128
	\$273,057,670.37		\$61,264,913.30	



El promedio de egresos fiscalizados por auditoría para los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la Cuenta Pública 2022 fue de \$273,057,670.37, en 2021 fue de \$297,840,035.07, en 2020 fue de \$196,037,829.69, en 2019 fue de \$229,085,042.51 y en 2018 fue de \$267,410,952.78; observándose que promedio fiscalizado del año 2022 ha sido superior en comparación con 2020, 2019 y 2018, indicando una tendencia de aumento en la magnitud de los egresos fiscalizados, sin embargo, ha presentado una ligera disminución en comparación con 2021, la cual se debe a un equilibrio en la cantidad de egresos fiscalizados.

Por su parte, en los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el promedio de egresos fiscalizados por auditoría en el año 2022 fue de \$61,264,913.30, en el 2021 fue de \$63,867,600.53, en el 2020 fue de \$61,671,048.92, en el 2019 fue de \$52,596,866.31 y en el 2018 fue de \$68,496,921.35; observándose que en los años 2020-2022 se presenta una estabilidad en el promedio de fiscalización, la cual se debe a que los niveles de fiscalización han sido consistentes a lo largo de esos años, conforme a la metodología de auditoría aplicada.

Ahora bien, comparando a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos con los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se aprecia que el promedio difiere significativamente, debido a que la muestra de egresos se determina con base en la aplicación de ciertas variables de programación, ponderando las de mayor significancia; además, por la diferencia en la cantidad de auditorías realizadas; y por el monto devengado por cada tipo de entidades públicas.



### 3.3.5 Importe promedio fiscalizado del Estado de Situación Financiera por auditoría.

**Definición:** Este indicador representa el importe promedio fiscalizado del estado de situación financiera respecto al total de auditorías de cumplimiento realizadas.

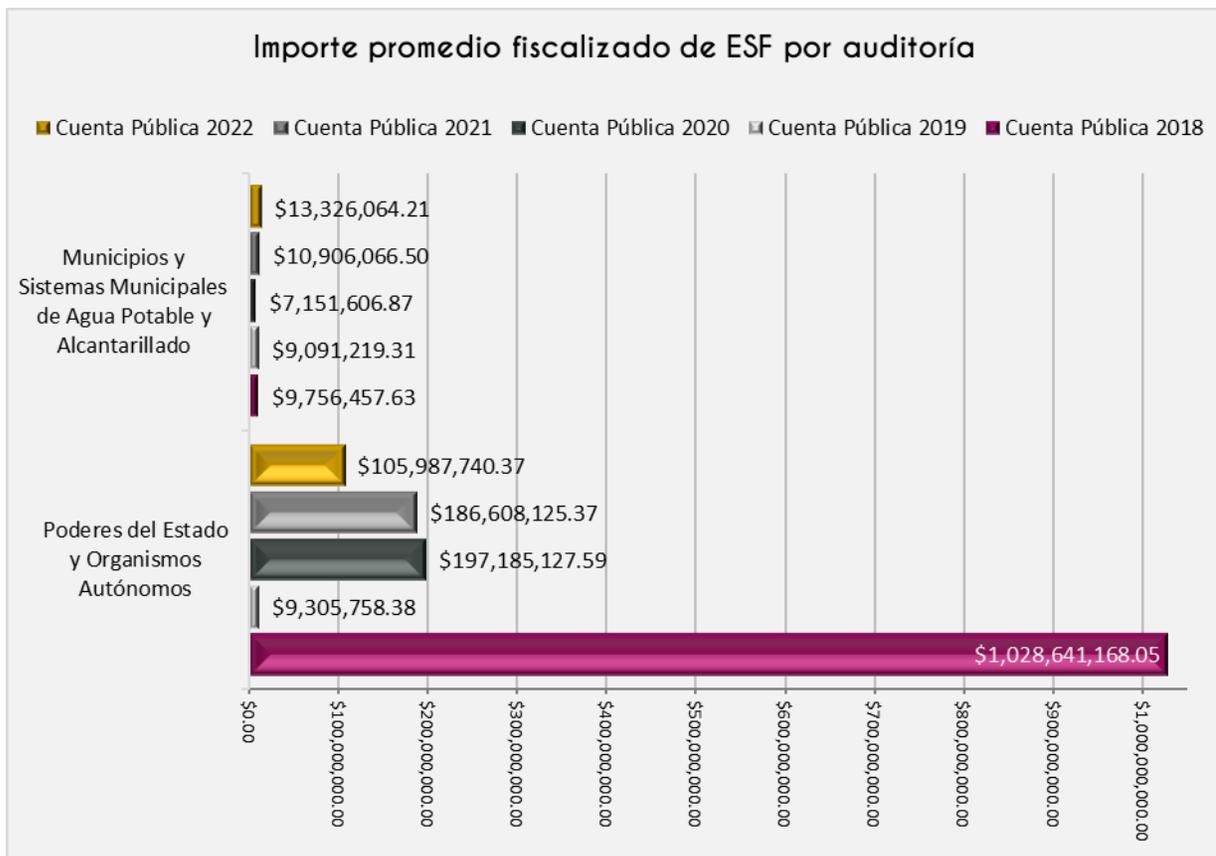
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficiencia

### 3.3.5.1 Importe promedio fiscalizado del Estado de Situación Financiera por auditoría

Parámetro: Alcance de la fiscalización del Estado de Situación Financiera (ESF)  
Total de auditorías de cumplimiento

Cuenta Pública	Poderes del Estado y Organismos Autónomos		Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	
	Alcance de ESF	No. de auditorías de cumplimiento	Alcance de ESF	No. de auditorías de cumplimiento
2018	\$55,546,623,074.65	54	\$1,239,070,118.85	127
	\$1,028,641,168.05		\$9,756,457.63	
2019	\$446,676,402.25	48	\$1,154,584,852.87	127
	\$9,305,758.38		\$9,091,219.31	
2020	\$10,253,626,634.48	52	\$915,405,679.73	128
	\$197,185,127.59		\$7,151,606.87	
2021	\$9,890,230,644.49	53	\$1,395,976,511.79	128
	\$186,608,125.37		\$10,906,066.50	
2022	\$5,723,337,979.81	54	\$1,705,736,218.68	128
	\$105,987,740.37		\$13,326,064.21	



El promedio en el alcance de fiscalización del estado de situación financiera por auditoría para los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la Cuenta Pública 2022 fue de \$105,987,740.37, observándose que es superior a lo reflejado en 2019 e inferior a las demás Cuentas Públicas fiscalizadas, ya que en 2021 fue de \$186,608,125.37, en 2020 fue de \$197,185,127.59, en 2019 fue de \$9,305,758.38 y en 2018 fue de \$1,028,641,168.05, estas disminuciones se deben a que en el último año se le dio prioridad a la fiscalización de los ingresos y los egresos.

Por su parte, en los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el promedio en el alcance de fiscalización del estado de situación financiera por auditoría ha mantenido un incremento constante año con año, ya que en 2022 el promedio fue de \$13,326,064.21, en 2021 fue de \$10,906,066.50, en 2020 fue de \$7,151,606.87, en 2019 fue de \$9,091,219.31 y en 2018 fue de \$9,756,457.63. Dichas variaciones, son consecuencia de que para el muestreo de las cuentas del estado de situación financiera se llevan a cabo con base en la aplicación de ciertas variables de programación, incluyéndose los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras de mayor importancia o con inconsistencias detectadas en fiscalizaciones anteriores.



### 3.3.6 Importe promedio fiscalizado de la Disponibilidad Presupuestal por auditoría.

**Definición:** Este indicador representa el importe promedio fiscalizado de la disponibilidad presupuestal respecto al total de auditorías de cumplimiento realizadas.

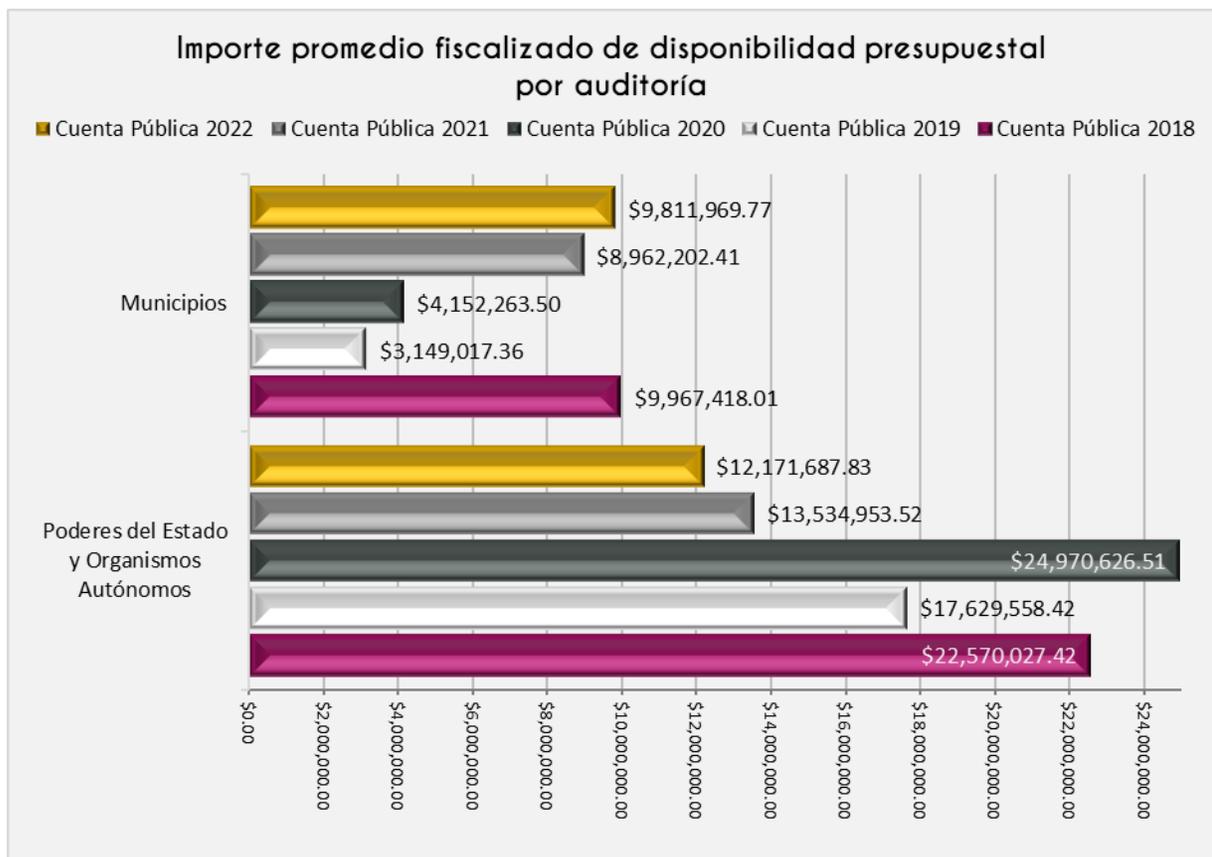
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficiencia

### 3.3.6.1 Importe promedio fiscalizado de la Disponibilidad Presupuestal por auditoría de cumplimiento

Parámetro: Alcance de la fiscalización de la disponibilidad presupuestal  
Total de auditorías de cumplimiento

Cuenta Pública	Poderes del Estado y Organismos Autónomos		Municipios	
	Alcance de disponibilidad presupuestal	No. de auditorías de cumplimiento	Alcance de disponibilidad presupuestal	No. de auditorías de cumplimiento
2018	\$1,218,781,480.70	54	\$1,225,992,414.68	123
	\$22,570,027.42		\$9,967,418.01	
2019	\$846,218,803.95	48	\$387,329,135.83	123
	\$17,629,558.42		\$3,149,017.36	
2020	\$1,298,472,578.58	52	\$514,880,673.66	124
	\$24,970,626.51		\$4,152,263.50	
2021	\$717,352,536.70	53	\$1,111,313,098.42	124
	\$13,534,953.52		\$8,962,202.41	
2022	\$657,271,143.00	54	\$1,216,684,251.45	124
	\$12,171,687.83		\$9,811,969.77	



El promedio de disponibilidad presupuestal fiscalizada por auditoría para los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la Cuenta Pública 2022 fue de \$12,171,687.83, en 2021 fue de \$13,534,953.52, en 2020 fue de \$24,970,626.51, en 2019 fue de \$17,629,558.42 y en 2018 fue de \$22,570,027.42; observándose que en 2022 el promedio se vio disminuido en comparación con los años anteriores. Por otra parte, durante el mismo periodo en los Municipios el promedio fiscalizado ha ido incrementando, ya que en el 2022 fue de \$9,811,969.77, en 2021 fue de \$8,962,202.41, en 2020 fue de \$4,152,263.50, en 2019 fue de \$3,149,017.36 y en 2018 fue de \$9,967,418.01. Dichas variaciones se deben a que para el muestreo de la disponibilidad presupuestal se revisaron obras, proyectos y acciones en las que se dejaron de aplicar recursos autorizados; además, se consideraron las economías y productos financieros provenientes de años anteriores de las transferencias federales etiquetadas, verificando su ejecución y/o reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

### 3.4. Cuarta etapa: Elaboración de informes

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas (LFRCECH), establece que entre las atribuciones y obligaciones de la Auditoría Superior del Estado, se encuentra la elaboración de diversos informes relacionados con la fiscalización superior. Estos informes se entregan al Congreso del Estado y a las entidades fiscalizadas, y también se publican en la página de internet <https://www.asechiapas.gob.mx/> específicamente en el apartado de Transparencia fracción XXIX.- Informes. Además, se actualizan en la Plataforma Nacional de Transparencia para que el público pueda consultarlos. Para la elaboración de los indicadores de esta etapa, se consideran los siguientes informes:

De acuerdo con el artículo 35 de la LFRCECH, la Auditoría Superior del Estado elaboró un **Informe Individual** para cada una de las auditorías de Cumplimiento y Desempeño realizadas a las Cuentas Públicas del 2022. Estos informes, que contienen los resultados de las auditorías, fueron entregados a las entidades fiscalizadas y al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción, en las fechas siguientes:

Fechas de entrega	No. de informes
30 de junio de 2023	50
31 de octubre de 2023	95
20 de febrero de 2024	54
<b>Total</b>	<b>199</b>

Asimismo, en cumplimiento del artículo 33 de la LFRCECH, el 20 de febrero de 2024, se entregó al Congreso del Estado el **"Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado y sus Municipios 2022"**. Este documento es el complemento y resumen para la lectura y consulta de los Informes Individuales, ofreciendo una visión integral sobre la rendición de cuentas y la transparencia, basada en los resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas del 2022.

Además, en conformidad con el artículo 38 de la LFRCECH, la Auditoría Superior del Estado entrega al Congreso del Estado, en los meses de mayo y noviembre, el **Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas**. Estos informes tienen el propósito de informar semestralmente la solventación que presentaron las entidades fiscalizadas correspondientes a las acciones, previsiones y recomendaciones planteadas en los Informes Individuales. En la quinta etapa, se profundizará en este tema.



### 3.4.1 Elaboración de informes totales

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega de los Informes Individuales, más el Informe General Ejecutivo, más los Informes Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas al Congreso del Estado Cuentas Públicas 2022, respecto al número de informes programados.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.4.1.1 Elaboración de informes totales

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Total de informes realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$$

Cuenta Pública	Informes programados	Informes entregados	Cobertura
2018	193	193	100.0%
2019	191	191	100.0%
2020	200	200	100.0%
2021	202	202	100.0%
2022	201	201	100.0%



**Nota:** Los informes programados y entregados son con corte al mes de mayo de 2024; en consecuencia, en la Cuenta Pública 2022 no se considera el Informe de Solventación que se presentará en el mes de noviembre de 2023.

Como puede observarse en los datos anteriores, la Auditoría Superior del Estado ha mantenido una adecuada planeación y alcance de sus metas programadas; toda vez que ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los diversos informes al Congreso del Estado, conforme a los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; integrados de la siguiente forma:

- ◆ Cuenta Pública 2018: 190 Informes Individuales de Auditoría, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes de Solventación.
- ◆ Cuenta Pública 2019: 188 Informes Individuales de Auditoría, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes de Solventación.

- ◆ Cuenta Pública 2020: 197 Informes Individuales de Auditoría, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes de Solventación.
- ◆ Cuenta Pública 2021: 199 Informes Individuales de Auditoría, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes de Solventación.
- ◆ Cuenta Pública 2022: 199 Informes Individuales de Auditoría, 1 Informe General Ejecutivo y 1 Informe de Solventación.

Para mayor referencia en los siguientes indicadores se desglosan los tipos de informes emitidos por la ASE.



### 3.4.2 Elaboración de Informes Individuales de cumplimiento y de desempeño

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega de los Informes Individuales al Congreso del Estado; respecto al número de informes programados.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.4.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:  $\frac{\text{Total de informes de cumplimiento y de desempeño realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$

Cuenta Pública	Informes programados		Informes entregados		Cobertura
	C	D	C	D	
2018	54	5	54	5	100.0%
	59		59		
2019	48	5	48	5	100.0%
	53		53		
2020	52	8	52	8	100.0%
	60		60		
2021	53	9	53	9	100.0%
	62		62		
2022	54	8	54	8	100.0%
	62		62		

C: Auditoría de Cumplimiento  
D: Auditoría de Desempeño

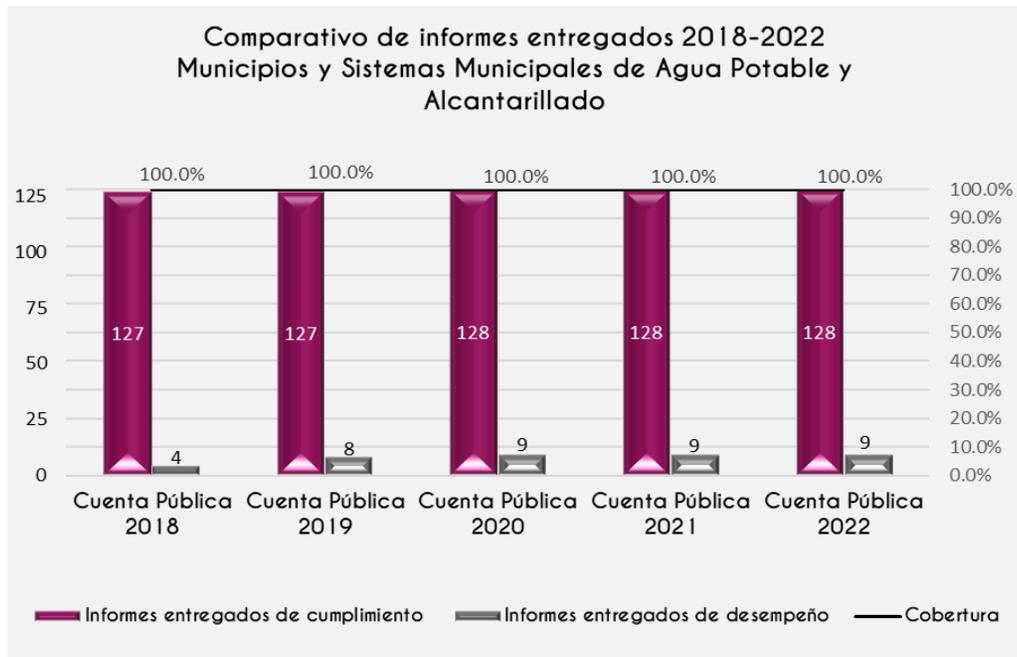


### 3.4.2.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

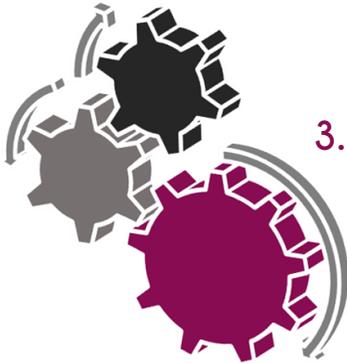
Parámetro:  $\frac{\text{Total de informes de cumplimiento y de desempeño realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$

Cuenta Pública	Informes programados		Informes entregados		Cobertura
	C	D	C	D	
2018	127	4	127	4	100.0%
	131		131		
2019	127	8	127	8	100.0%
	135		135		
2020	128	9	128	9	100.0%
	137		137		
2021	128	9	128	9	100.0%
	137		137		
2022	128	9	128	9	100.0%
	137		137		

C: Auditoría de Cumplimiento  
D: Auditoría de Desempeño



A lo largo de los años 2018 a 2022, la Auditoría Superior del Estado ha demostrado una destacada eficiencia en la entrega de informes, logrando un cumplimiento del 100.0% en la cantidad programada de Informes Individuales de Auditoría de cumplimiento y de desempeño de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado. Es decir, que no se han producido retrasos ni incumplimientos, lo que es positivo en términos de gestión y cumplimiento de objetivos lo que muestra una gestión eficaz en la cantidad de informes entregados.



### 3.4.3 Elaboración del Informe General Ejecutivo

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega del Informe General Ejecutivo al Congreso del Estado, respecto al número de informes programados.

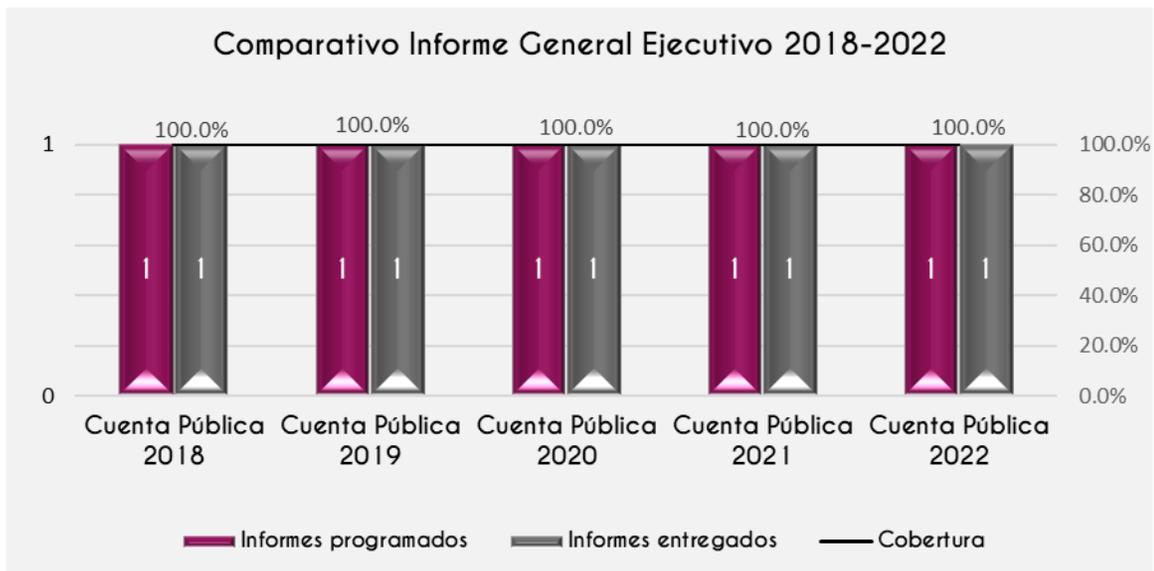
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

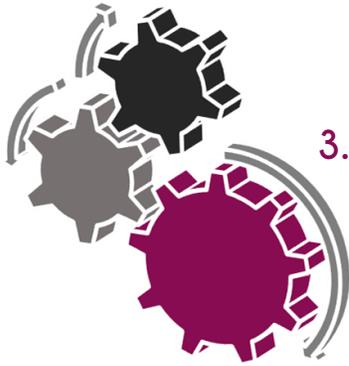
### 3.4.3.1 Elaboración del Informe General Ejecutivo

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Total de informes realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$$

Cuenta Pública	Informes programados	Informes entregados	Cobertura
2018	1	1	100.0%
2019	1	1	100.0%
2020	1	1	100.0%
2021	1	1	100.0%
2022	1	1	100.0%



La Auditoría Superior del Estado, dio cumplimiento en tiempo y forma con sus metas programadas, en la entrega al Congreso del Estado, del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado y sus Municipios, correspondiente a la fiscalización de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



### 3.4.4 Elaboración de Informes de Solventación

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega de los Informes Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas (Informe de Solventación) al Congreso del Estado, respecto al número de informes programados.

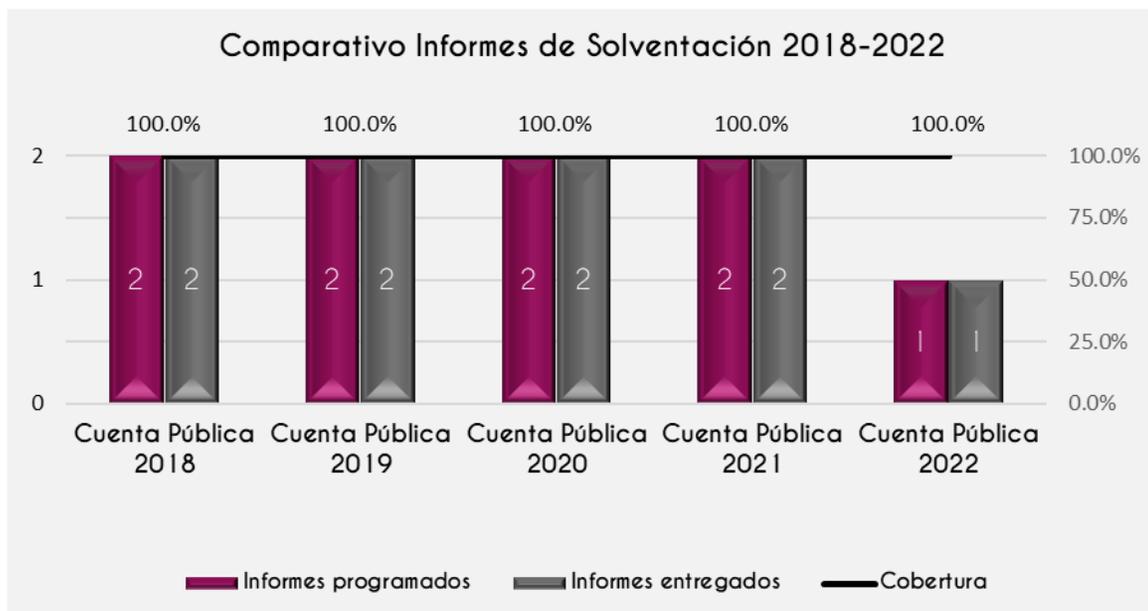
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.4.4.1 Elaboración de Informes de Solventación

Parámetro:  $\frac{\text{Total de informes realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$

Cuenta Pública	Informes programados	Informes entregados	Cobertura
2018	2	2	100.0%
2019	2	2	100.0%
2020	2	2	100.0%
2021	2	2	100.0%
2022	1	1	100.0%



De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, los informes serán semestrales y deberán ser presentados a más tardar el primer día de los meses de mayo y noviembre de cada año, por lo que se elaborarán 2 informes de solventación por cuenta pública.

Es por ello que a la fecha de elaboración de este Informe Anual de Indicadores (con corte al mes de mayo de 2024), en la Cuenta Pública 2022, no se considera el Informe de Solventación que se

presentará en el mes de noviembre; cabe señalar que, para este documento se actualizaron los datos presentados en los Informes Anual de Indicadores de ejercicios anteriores, ya que se están considerando todos los informes presentados a la fecha; en consecuencia, se ha cumplido satisfactoriamente con lo programado tanto en este ejercicio como en los anteriores.

### 3.5. Quinta etapa: Seguimiento

El proceso de fiscalización superior llevado a cabo por la Auditoría Superior del Estado (ASE) se desarrolla en varias etapas. Primero, se realiza un análisis de la información disponible, el cual sirve para la planificación y programación de las auditorías. Basándose en esta programación, se llevan a cabo las auditorías correspondientes. Los resultados de estas auditorías se reflejan en informes que se entregan al Congreso del Estado. Posteriormente, los informes individuales de auditoría son notificados a las entidades fiscalizadas en un plazo de diez días hábiles. Esto permite a las entidades conocer las acciones, previsiones y/o recomendaciones emitidas y presentar, en un plazo máximo de 30 días hábiles, la información y/o documentación necesaria para aclarar o justificar dichas observaciones.

En esta quinta etapa del proceso, se presenta el estatus de las acciones, previsiones y/o recomendaciones notificadas a las entidades fiscalizadas, una vez concluido el plazo mencionado. Esto corresponde a los resultados obtenidos en la fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado y de sus Municipios para 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

De acuerdo al artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, las observaciones que se generaron de la práctica de auditoría podrán derivar en:

- I. Acciones y previsiones, incluyendo Solicitudes de Aclaración, Pliego de Observaciones, Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, Denuncias de Hechos ante la Fiscalía y Denuncias de Juicio Político.*
- II. Recomendaciones.*

La información presentada en este apartado está actualizada hasta el 31 de marzo de 2024. Por lo tanto, el estatus de la fiscalización de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021 es "con seguimiento concluido", mientras que para el año 2022, el estatus puede ser "con seguimiento en proceso de atención" y/o "con seguimiento concluido".

A continuación, se definen los conceptos que se utilizan en el seguimiento de las observaciones determinadas en los resultados de las auditorías practicadas a las cuentas públicas:

**Con seguimiento concluido:** cuando la ASE se ha pronunciado ante las entidades fiscalizadas después de la valoración de la información que presentaron para la solventación y/o atención de las acciones y recomendaciones emitidas, conforme lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

**En proceso de seguimiento:** se presentan las siguientes situaciones:

- ◆ La ASE realiza el proceso de recepción de la información que presentan las entidades fiscalizadas para la solventación y/o atención de las acciones y recomendaciones emitidas, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, es decir, no ha fenecido el plazo de los 30 días hábiles.
- ◆ La ASE realiza el proceso de análisis y valoración de la información que presentan las entidades fiscalizadas para la solventación y/o atención de las acciones y recomendaciones emitidas, conforme lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, es decir, no ha fenecido el plazo de los 120 días hábiles.

**Promovidas:** acción mediante el cual se da a conocer a las entidades fiscalizadas las acciones a emprender.

Como parte del seguimiento de las acciones promovidas ante las entidades fiscalizadas, derivadas de las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, así como de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, la Auditoría Superior del Estado, ha realizado en estos cinco últimos años que se informa, 899 auditorías de cumplimiento y 74 de desempeño, que generaron 23,913 acciones promovidas, distribuidas de la siguiente manera:

Cuenta pública	Entidades públicas auditadas	No. de auditorías realizadas	No. de observaciones emitidas	Acciones emitidas y/o promovidas					Total de acciones
				PO	PEFCF	PRAS	R	RD	
2018	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	59	554	323	49	149	156	80	757
	Ayuntamientos	127	2,695	2,207	97	2,158	197	171	4,830
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	42	25	7	30	10	0	72
	<b>Subtotal</b>	<b>190</b>	<b>3,291</b>	<b>2,555</b>	<b>153</b>	<b>2,337</b>	<b>363</b>	<b>251</b>	<b>5,659</b>
2019	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	53	326	230	6	0	49	61	346
	Ayuntamientos	131	2,343	1,916	107	0	223	194	2,440
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	53	42	4	0	7	0	53
	<b>Subtotal</b>	<b>188</b>	<b>2,722</b>	<b>2,188</b>	<b>117</b>	<b>0</b>	<b>279</b>	<b>255</b>	<b>2,839</b>
2020	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	60	246	160	5	151	43	49	408
	Ayuntamientos	133	2,241	1,878	98	1,998	119	151	4,244
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	41	33	3	36	5	0	77
	<b>Subtotal</b>	<b>197</b>	<b>2,528</b>	<b>2,071</b>	<b>106</b>	<b>2,185</b>	<b>167</b>	<b>200</b>	<b>4,729</b>
2021	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	62	290	156	2	277	109	45	589
	Ayuntamientos	133	2,731	2,234	115	2,583	265	138	5,335
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	51	39	4	45	8	0	96
	<b>Subtotal</b>	<b>199</b>	<b>3,072</b>	<b>2,429</b>	<b>121</b>	<b>2,905</b>	<b>382</b>	<b>183</b>	<b>6,020</b>
2022	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	62	131	79	1	146	41	17	284
	Ayuntamientos	133	2,124	1,727	75	2,198	263	60	4,323
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	30	15	3	29	12	0	59
	<b>Subtotal</b>	<b>199</b>	<b>2,285</b>	<b>1,821</b>	<b>79</b>	<b>2,373</b>	<b>316</b>	<b>77</b>	<b>4,666</b>
<b>TOTAL</b>		<b>973</b>	<b>13,898</b>	<b>11,064</b>	<b>576</b>	<b>9,800</b>	<b>1,507</b>	<b>966</b>	<b>23,913</b>

PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R: Recomendaciones

RD: Recomendaciones de Desempeño

En el cuadro anterior, se observa que del total de acciones emitidas y/o promovidas en el periodo 2018-2021 derivadas de los resultados obtenidos en la fiscalización a las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, de los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado; el 23.6% corresponde al ejercicio 2018, el 11.9% al 2019, el 19.8% al 2020, el 25.2% al 2021 y el 19.5% al ejercicio 2022; estas variaciones corresponden al número de observaciones y en consecuencia el número de acciones emitidas y/o promovidas dependen de los hallazgos determinados en cada una de las auditorías de cumplimiento y de desempeño.

Considerando que, con los Pliegos de Observaciones, se determina la cantidad líquida de los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública Federal, Estatal o Municipal o, en su caso, al patrimonio de los Entes Públicos, en los siguientes párrafos se enuncian las principales causas que motivaron los Pliegos de Observaciones, derivado de los resultados obtenidos en la fiscalización a las Cuentas Públicas:

- ◆ Documentación comprobatoria y/o justificativa inexistente o que no reúne los requisitos fiscales, así como la falta de registro contable y presupuestal e incumplimiento en la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa, erogaciones que no cuentan con la autorización correspondiente, recursos que fueron otorgados y no se comprobaron, depuraron o recuperaron, pago de asesorías por actividades que debieron ser realizadas por el personal de la entidad fiscalizada, que no cumplen con la finalidad para la que fueron requeridas o que no fueron realizadas, así como materiales o bienes adquiridos, o servicios contratados en el ejercicio fiscal auditado que no fueron suministrados, entre otros.
- ◆ Asimismo, de la verificación física realizada a las obras públicas, se detectaron: faltante de documentación soporte de las tarjetas de análisis de precios unitarios o técnica que acredite la procedencia del pago, diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente; precios unitarios pagados más elevados que los contratados o del tabulador; y conceptos pagados no ejecutados o con defectos o vicios ocultos, obra con mala o nula planeación operativa; o carente de servicios básicos para su correcta operatividad, obra en proceso de ejecución con periodo contractual vencido, obra por etapas que no garanticen su debida conclusión y/o obra abandonada, entre otros.

Es importante señalar que, los indicadores propuestos que se presentan a continuación, no reflejan el actuar de la Auditoría Superior del Estado, ni se consideran de medición, más bien son informativos, en el sentido de dar a conocer los avances en el seguimiento de las acciones y, previsiones y/o recomendaciones promovidas ante las entidades fiscalizadas, conforme a los plazos establecidos en Ley, derivados de las entregas de Informes Individuales de Auditoría, en sus diferentes etapas, pudiendo estas presentar, o no, justificaciones y/o aclaraciones, mismas que posteriormente son valoradas para determinar si la acción correspondiente al Pliego de Observaciones es "Solventada", "Solventada Parcialmente" o "No Solventada"; y en el caso del resto de las demás acciones "Atendida", "Atendida Parcialmente" o "No Atendida".



### 3.5.1 Acciones emitidas con seguimiento concluido, ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021

**Definición:** Este indicador representa el nivel de solventación de las acciones emitidas en la fiscalización de las cuentas públicas.

**Tipo:** Gestión

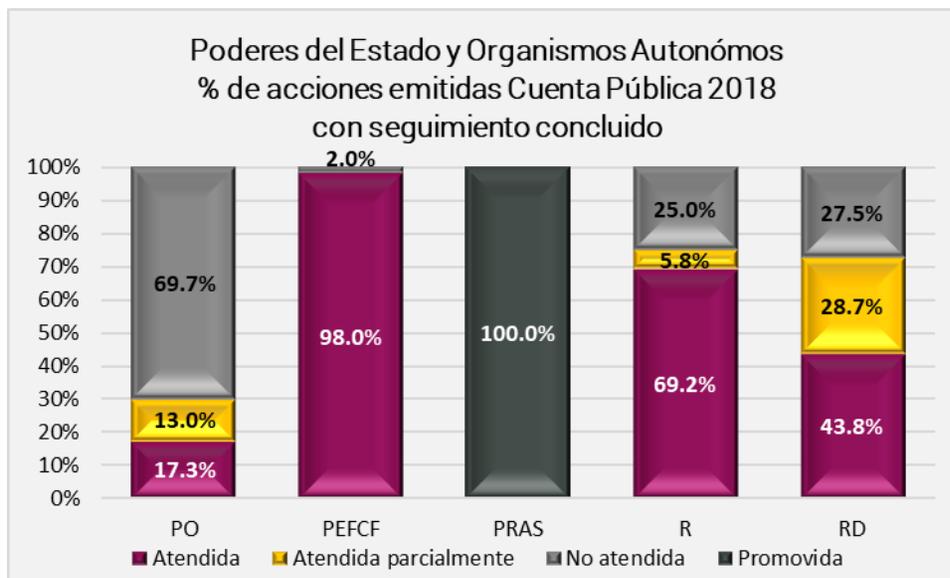
**Dimensión:** Eficacia (Impacto)

### 3.5.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Acciones emitidas y/o promovidas con seguimiento concluido  
de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro: Total de acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Cuenta Pública 2018					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	323	56	42	225	
%		17.3	13.0	69.7	
PEFCF	49	48	0	1	
%		98.0	0.0	2.0	
PRAS	149				149
%					100.0
R	156	108	9	39	
%		69.2	5.8	25.0	
RD	80	35	23	22	
%		43.8	28.7	27.5	



PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

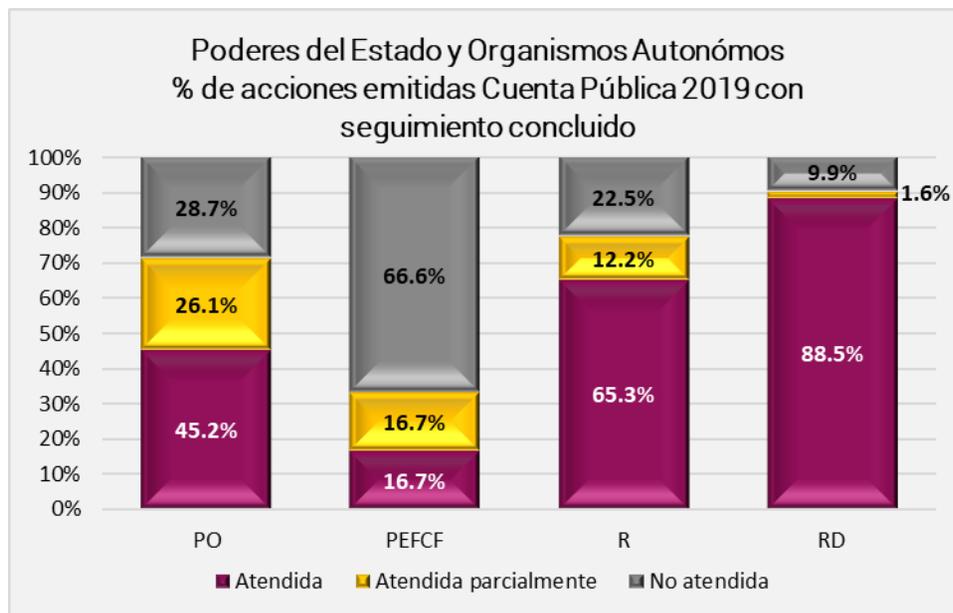
R: Recomendaciones

RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 757 acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2018, se encuentran con Seguimiento Concluido, de

las cuales el 32.6% fueron solventadas y/o atendidas, el 9.8% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 37.9% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 19.7% fueron promovidas.

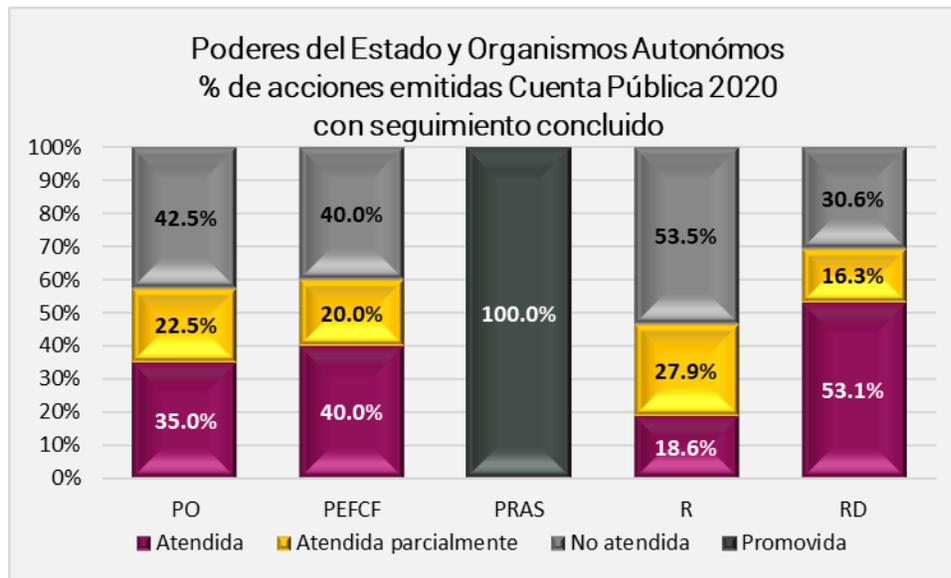
Cuenta Pública 2019				
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida
PO	230	104	60	66
%		45.2	26.1	28.7
PEFCF	6	1	1	4
%		16.7	16.7	66.6
R	49	32	6	11
%		65.3	12.2	22.5
RD	61	54	1	6
%		88.5	1.6	9.9



PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 346 acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2019, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 55.2% fueron solventadas y/o atendidas, el 19.7% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente y; el 25.1% no fueron solventadas y/o no atendidas.

Cuenta Pública 2020					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	160	56	36	68	
%		35.0	22.5	42.5	
PEFCF	5	2	1	2	
%		40.0	20.0	40.0	
PRAS	151				151
%					100.0
R	43	8	12	23	
%		18.6	27.9	53.5	
RD	49	26	8	15	
%		53.1	16.3	30.6	



PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 408 acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2020, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales el 22.5% fueron solventadas y/o atendidas, el 14.0% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 26.5% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 37.0% fueron promovidas.

Cuenta Pública 2021					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	156	90	30	36	
%		57.7	19.2	23.1	
PEFCF	2	0	0	2	
%		0.0	0.0	100.0	
PRAS	277				277
%					100.0
R	109	35	28	46	
%		32.1	25.7	42.2	
RD	45	25	0	20	
%		55.6	0.0	44.4	



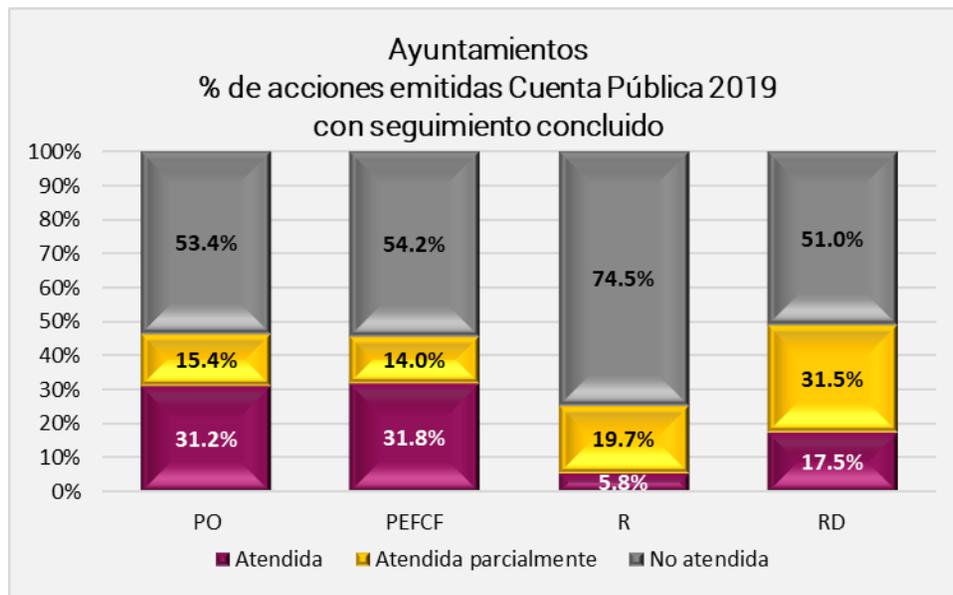
PO: Pliego de Observaciones  
 PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
 PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
 R: Recomendaciones  
 RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 589 acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2021, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales el 25.5% fueron solventadas y/o atendidas, el 9.8% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 17.7% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 47.0% fueron promovidas.



solventadas y/o atendidas, el 6.1% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 39.7% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 44.7% fueron promovidas.

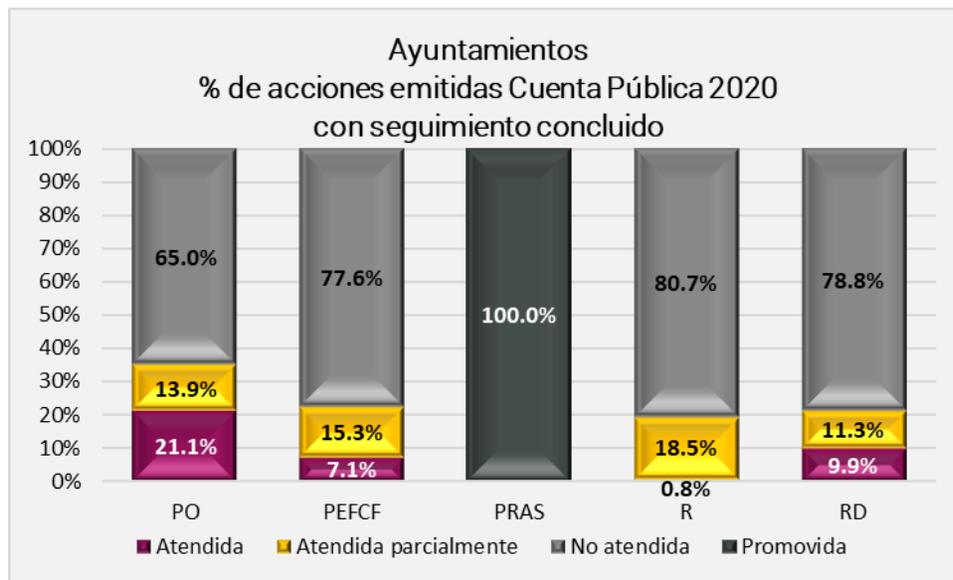
Cuenta Pública 2019				
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida
PO	1,916	597	296	1,023
%		31.2	15.4	53.4
PEFCF	107	34	15	58
%		31.8	14.0	54.2
R	223	13	44	166
%		5.8	19.7	74.5
RD	194	34	61	99
%		17.5	31.5	51.0



PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 2,440 acciones emitidas y/o promovidas a los Ayuntamientos derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2019, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 27.8% fueron solventadas y/o atendidas, el 17.0% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente y; el 55.2% no fueron solventadas y/o no atendidas.

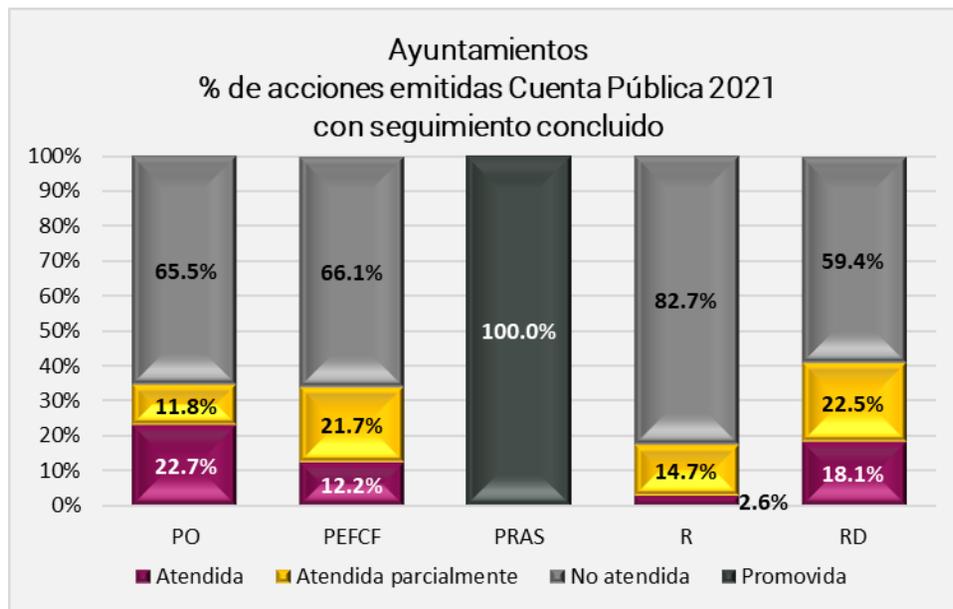
Cuenta Pública 2020					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	1,878	396	261	1,221	
%		21.1	13.9	65.0	
PEFCF	98	7	15	76	
%		7.1	15.3	77.6	
PRAS	1,998				1,998
%					100.0
R	119	1	22	96	
%		0.8	18.5	80.7	
RD	151	15	17	119	
%		9.9	11.3	78.8	



PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 4,244 acciones emitidas y/o promovidas a los Ayuntamientos derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2020, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 9.9% fueron solventadas y/o atendidas, el 7.4% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 35.6% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 47.1% fueron promovidas.

Cuenta Pública 2021					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	2,234	508	264	1,462	
%		22.7	11.8	65.5	
PEFCF	115	14	25	76	
%		12.2	21.7	66.1	
PRAS	2,583				2,583
%					100.0
R	265	7	39	219	
%		2.6	14.7	82.7	
RD	138	25	31	82	
%		18.1	22.5	59.4	



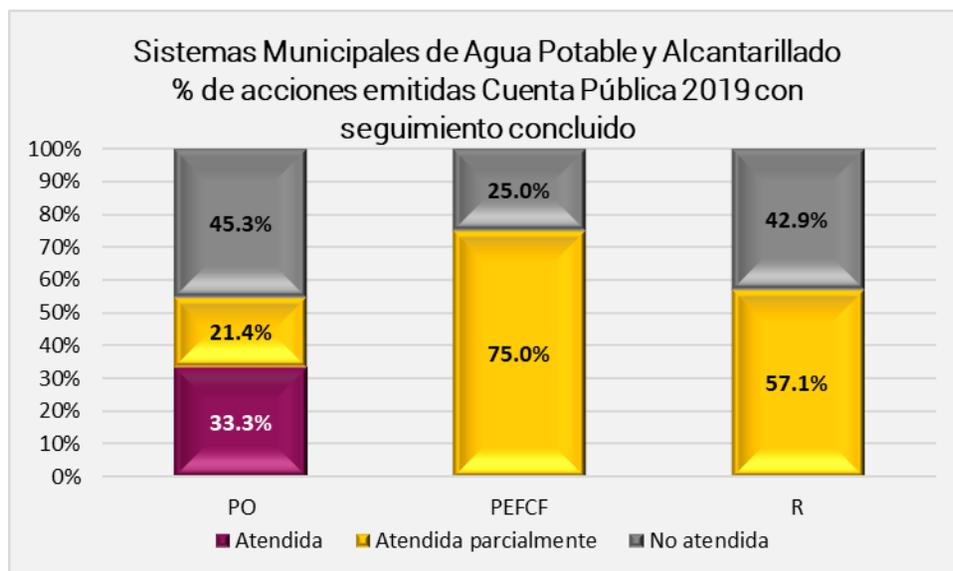
PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 5,335 acciones emitidas y/o promovidas a los Ayuntamientos derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2021, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 10.4% fueron solventadas y/o atendidas, el 6.7% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 34.5% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 48.4% fueron promovidas.



de las cuales el 2.8% fueron solventadas y/o atendidas, el 8.3% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 47.2% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 41.7% fueron promovidas.

Cuenta Pública 2019				
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida
PO	42	14	9	19
%		33.3	21.4	45.3
PEFCF	4	0	3	1
%		0.0	75.0	25.0
R	7	0	4	3
%		0.0	57.1	42.9



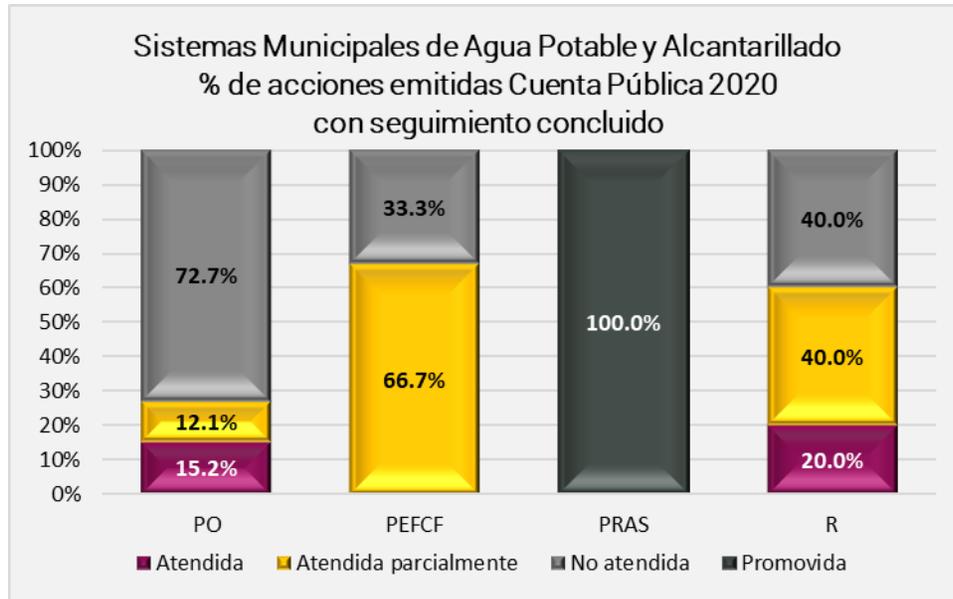
PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

R: Recomendaciones

Las 53 acciones promovidas a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2019, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 26.4% fueron solventadas y/o atendidas, el 30.2% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; y el 43.4% no fueron solventadas y/o no atendidas.

Cuenta Pública 2020					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	33	5	4	24	
%		15.2	12.1	72.7	
PEFCF	3	0	2	1	
%		0.0	66.7	33.3	
PRAS	36				36
%					100.0
R	5	1	2	2	
%		20.0	40.0	40.0	



PO: Pliego de Observaciones

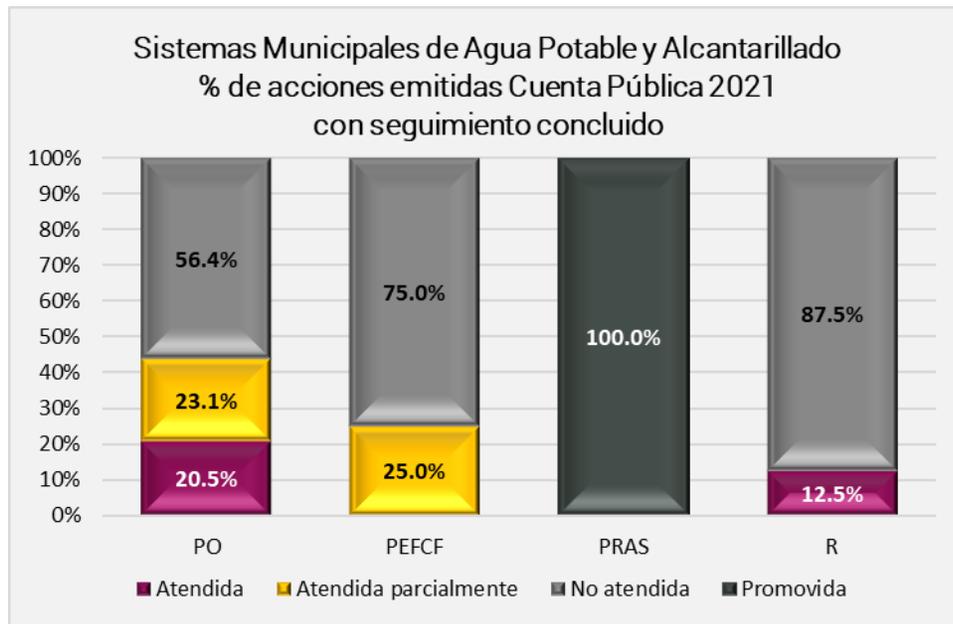
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R: Recomendaciones

Las 77 acciones promovidas a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2020, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 7.8% fueron solventadas y/o atendidas, el 10.4% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 35.0% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 46.8% fueron promovidas.

Cuenta Pública 2021					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	39	8	9	22	
%		20.5	23.1	56.4	
PEFCF	4	0	1	3	
%		0.0	25.0	75.0	
PRAS	45				45
%					100.0
R	8	1	0	7	
%		12.5	0.0	87.5	



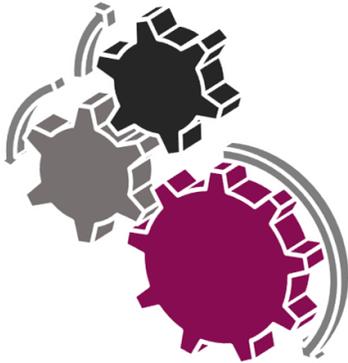
PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R: Recomendaciones

Las 96 acciones promovidas a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2021, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 9.4% fueron solventadas y/o atendidas, el 10.4% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 33.3% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 46.9% fueron promovidas.



### 3.5.2 Acciones emitidas en proceso de seguimiento, ejercicio 2022

**Definición:** Este indicador representa el nivel de seguimiento de las acciones emitidas en la fiscalización de las cuentas públicas.

**Tipo:** Gestión

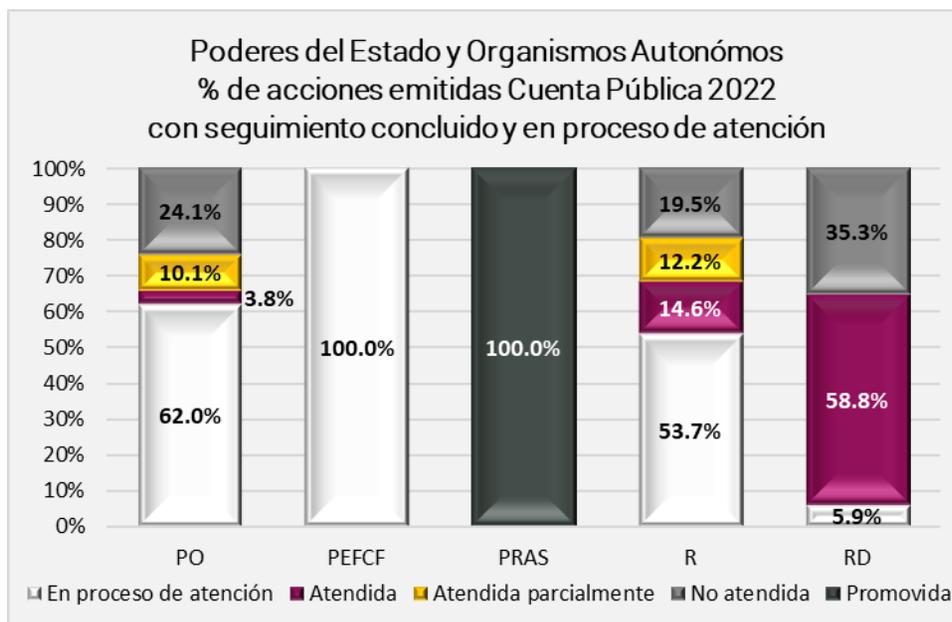
**Dimensión:** Eficacia (Impacto)

### 3.5.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Acciones emitidas y/o promovidas en proceso de atención de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro: Total de acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Cuenta Pública 2022							
Tipo de acción	Total de acciones	Acciones con seguimiento en proceso de atención	Acciones con seguimiento concluido	Desglose de acciones con seguimiento concluido			
				Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	79	49	30	3	8	19	
%		62.0	38.0	3.8	10.1	24.1	
PEFCF	1	1	0	0	0	0	
%		100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
PRAS	146	0	146				146
%		0.0	100.0				100.0
R	41	22	19	6	5	8	
%		53.7	46.3	14.6	12.2	19.5	
RD	17	1	16	10	0	6	
%		5.9	94.1	58.8	0.0	35.3	



PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

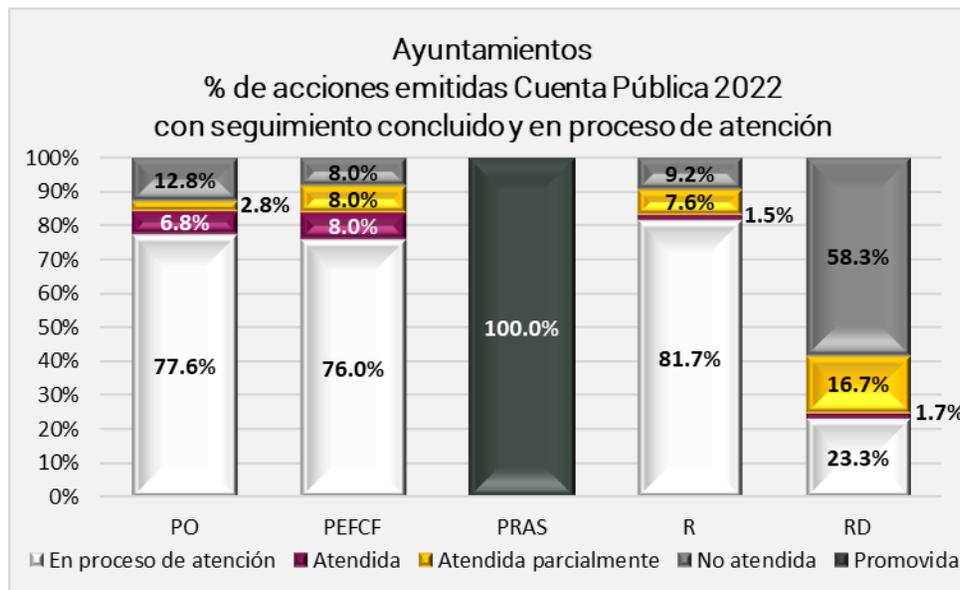
R: Recomendaciones

RD: Recomendaciones de Desempeño

### 3.5.2.2 Ayuntamientos

Acciones emitidas y/o promovidas en proceso de atención de los  
Parámetro: Ayuntamientos  
Total de acciones emitidas y/o promovidas a los Ayuntamientos

Cuenta Pública 2022							
Tipo de acción	Total de acciones	Acciones con seguimiento en proceso de atención	Acciones con seguimiento concluido	Desglose de acciones con seguimiento concluido			
				Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	1,727	1,340	387	117	49	221	
%		77.6	22.4	6.8	2.8	12.8	
PEFCF	75	57	18	6	6	6	
%		76.0	24.0	8.0	8.0	8.0	
PRAS	2,198	0	2,198				2,198
%		0.0	100.0				100.0
R	263	215	48	4	20	24	
%		81.7	18.3	1.5	7.6	9.2	
RD	60	14	46	1	10	35	
%		23.3	76.7	1.7	16.7	58.3	



PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

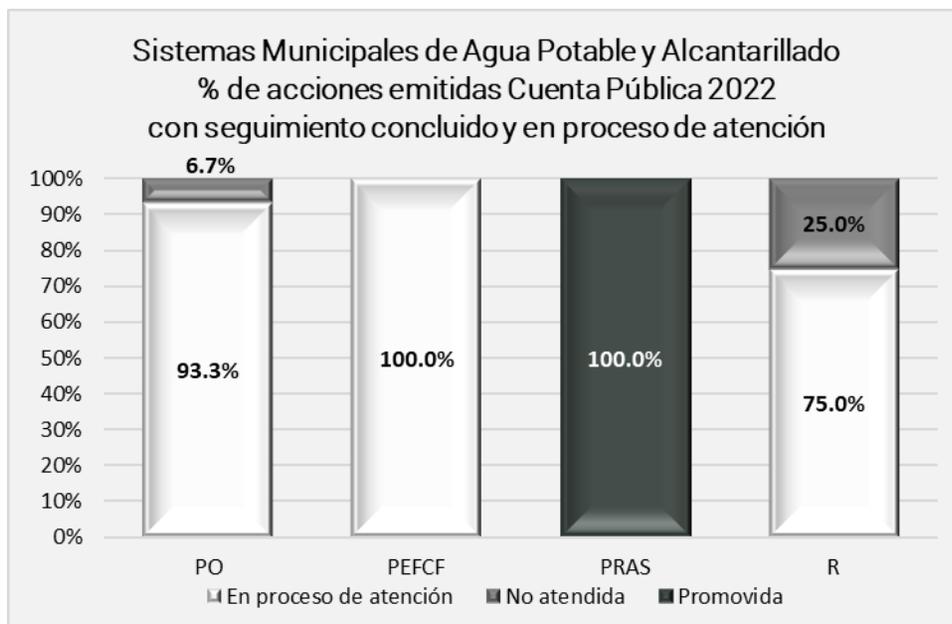
### 3.5.2.3 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Acciones emitidas y/o promovidas en proceso de atención de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:

Total de acciones emitidas y/o promovidas a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Cuenta Pública 2022							
Tipo de acción	Total de acciones	Acciones con seguimiento en proceso de atención	Acciones con seguimiento concluido	Desglose de acciones con seguimiento concluido			
				Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	15	14	1	0	0	1	
%		93.3	6.7	0.0	0.0	6.7	
PEFCF	3	3	0	0	0	0	
%		100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
PRAS	29	0	29				29
%		0.0	100.0				100.0
R	12	9	3	0	0	3	
%		75.0	25.0	0.0	0.0	25.0	



PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R: Recomendaciones

De lo anterior, se aprecia que en la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio 2022, se generó un total de 4,666 acciones y previsiones y/o recomendaciones emitidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, a los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, de las cuales 1,725 aún se encuentran con seguimiento en proceso de atención, debido a que conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, la Auditoría Superior del Estado, cuenta con un plazo máximo de 120 días hábiles contados a partir del vencimiento de los treinta días hábiles que establece el artículo 39 de la misma ley, para pronunciarse sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

Cabe mencionar que, una vez concluida esta etapa, en el caso de los pliegos de observaciones, se inicia el proceso de investigación, a efecto de llevar a cabo las acciones correspondientes para determinar presuntas faltas administrativas en la existencia o inexistencia de actos u omisiones en materia de responsabilidades administrativas. Posteriormente a este proceso, se promueve ante las distintas instancias a través del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en caso de así considerarlo, la imposición de sanciones administrativas o penales que procedan como resultado de las irregularidades detectadas con motivo de la fiscalización superior. Con respecto a las Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, se informa a la autoridad competente, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización. En el caso de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria se remite al Órgano Interno de Control de cada entidad fiscalizada; y para las Recomendaciones se emite el reporte final sobre las recomendaciones al Congreso del Estado.

## 4. CONCLUSIONES

La Auditoría Superior del Estado (ASE) fiscaliza la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las de los Municipios bajo las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables, con el propósito fundamental de mejorar la gestión pública y la rendición de cuentas de las entidades auditadas; hacer uso eficiente de los recursos públicos y sobre todo combatir la corrupción y la impunidad.

Como se pudo apreciar, el presente documento contempla cinco etapas del proceso de fiscalización, en cada una de ellas se elaboraron diversos indicadores a fin de verificar el desempeño e impacto de la Auditoría Superior del Estado, concluyendo mediante el análisis e interpretación de los datos que:

- ◆ Continúa implementando año con año estrategias que han permitido que los Ayuntamientos y los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, presenten sus Cuentas Públicas en los plazos establecidos; de igual forma, se han llevado a cabo diversos mecanismos con la finalidad de tener una amplia presencia fiscalizadora en la cobertura de los entes públicos, a través de la aplicación de las variables de programación establecidas en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías; por lo que en el ejercicio 2022, obtuvo una cobertura de 73.1%, equivalentes a 185 entes que fueron sujetos de auditoría entre un universo total de 253; reflejando un incremento en comparación con los cuatro ejercicios inmediatos anteriores; de igual manera, ocurre en el caso de las auditorías realizadas de cumplimiento y de desempeño de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, en los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado; en consecuencia, cumplió con el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022.
- ◆ Además, en observancia a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, ha mantenido durante estos años, una adecuada planeación y alcance de sus metas programadas, al cumplir en tiempo y forma con la entrega de diversos informes al Congreso del Estado y a las entidades fiscalizadas, los cuales son publicados en la página de internet <https://www.asechiapas.gob.mx/> específicamente en el apartado de Transparencia fracción XXIX.- Informes, para que el público en general pueda consultarlos por este medio o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ◆ De igual manera, en la quinta etapa "Seguimiento", se proponen diversos indicadores que representan el avance de las entidades fiscalizadas en el seguimiento de las acciones y,

previsiones y/o recomendaciones promovidas, de las cuales pueden presentar, o no, justificaciones y/o aclaraciones, las cuales son valoradas por la ASE para determinar si la acción correspondiente al Pliego de Observaciones es “Solventada”, “Solventada Parcialmente” o “No Solventada”; y en el caso del resto de las demás acciones “Atendida”, “Atendida Parcialmente” o “No Atendida”; lo antes mencionado, se ha llevado a cabo conforme a los plazos legales establecidos.

Por lo antes mencionado, la Auditoría Superior del Estado en observancia a lo dispuesto en el artículo 92 fracción XXX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, presenta el Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2022, demostrando que cumplió con sus metas institucionales, al implementar estrategias y mecanismos de mejora continua, que le permitió fortalecer las actividades de fiscalización en sus diversas etapas del proceso de fiscalización e incrementar la eficiencia y desempeño institucional.